



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

II PLAN MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE PUERTO DEL ROSARIO

2023-2027



Ciudades
Amigas
de la Infancia



Título:

**II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario
2023-2027**

Elabora:

Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Abril de 2023

PARTICIPAN EN EL DISEÑO DEL PLAN

(por orden alfabético)

Niños, niñas y adolescentes del municipio de Puerto del Rosario

Aday, Adriel, Alma, Andrea, Anna, Asier, Brian, Cathaisa, Carlos, Cristian Diego, Danny, Daura, Guize, Hamza, Haridian, Iara, Iker, Israel, Juan Francisco, Lucas, Lucía, Mar, Martín, Martina, Maykel, Miguel Ángel, Natalia, Néstor, Raquel, Ramatulaye, Sara, Silvia, Steven, Tania, Thais y Victoria.

Familias y profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia

Araya Perdomo, Jorgina

Técnica del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Cabrera Machín, Sandra

Técnica del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Castellano Ojeda, M^a Isabel

Enfermera. Apoyo a la dirección de enfermería. Consulta Joven. Gerencia de Atención Primaria (Z.B.S. Puerto del Rosario)

Chávez Vásquez, Brenda Fernanda

Representante del CAI

Curbelo Cabrera, Rosario

Coordinadora de los servicios de prevención del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

De Gómez, Laura

Presidenta del AMPA Rosa de los Vientos

Fernández, Óscar

Técnica del Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Flores Claros, José Andrés

Vicedirector del CEIP La Hubara

Gómez Herrera, Amanda

Trabajadora Social (Coordinadora de INFACAM)

González de León, César

Técnico CAI

Hernández Calero, José Luis

Director del IES San Diego de Alcalá

Martínez Bacelo, Raquel

Coordinadora del Centro de Día de Puerto del Rosario

Mesa de León, Ana

Trabajadora social del equipo de infancia y familia del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Reyes Pérez, Fabio

Representante del CAI

Saroglia Hurtado, Betsabé

Técnica del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Umpiérrez de León, Jeanette

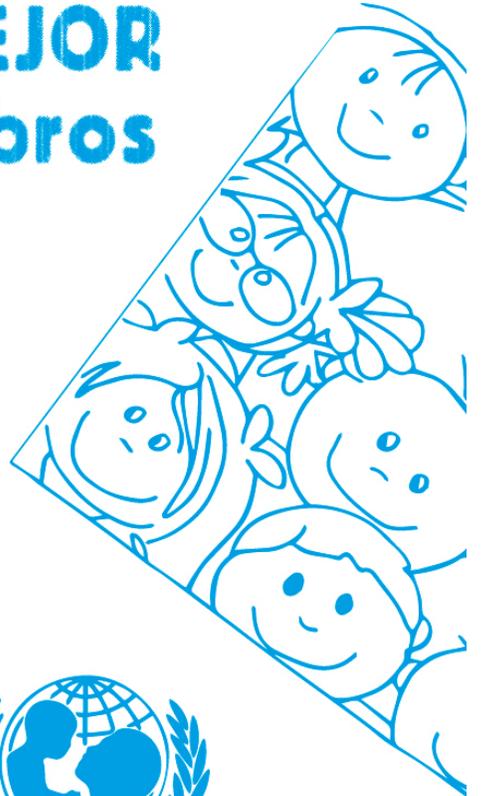
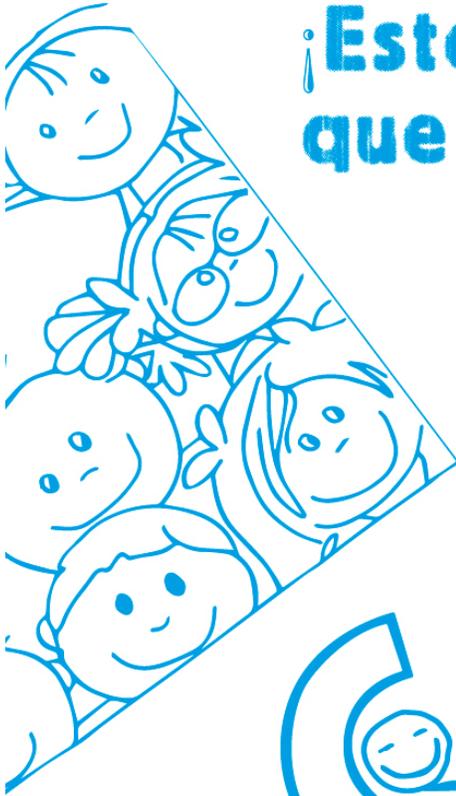
Psicóloga del equipo de infancia y familia del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

DIRECCIÓN DEL PLAN

Hernández Ramírez, Vanessa

Socióloga y Máster en Técnicas de Investigación Social Aplicada. Directora del estudio “Diagnóstico de la infancia y la adolescencia en Puerto del Rosario” (2022) Y “Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia en Tinajo” (2021).

¡Este libro **ES MEJOR**
que todos los libros
del mundo
JUNTOS!



Ciudades
Amigas
de la Infancia

Este
LIBRO
reivindica
los **DERECHOS**
de
LOS
niños y
ADOLESCENTES
queremos
QUE
nos
escuchen
Y NO
piensen
QUE NO
APORTAMOS
BUENAS
IDEAS
GRACIAS
a
todos LOS
PARTICIPANTES



unicef

PUERTO DEL ROSARIO



ÍNDICE

Pág. **06**
Introducción

Pág. **08**
Misión y principios

Pág. **10**
Alcance

Pág. **11**
Contexto

Pág. **21**
**Marco legal y
normativo**

Pág. **23**
Objetivos

Pág. **24**
Actuaciones

Pág. **72**
Evaluación

Pág. **77**
Recursos

01. INTRODUCCIÓN

Desde que España ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN), el 6 de diciembre de 1990, han sido muchos los avances que se han producido en nuestro país en materia de promoción, protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia. En 2002, el Comité de los Derechos del Niño recomendó desarrollar estrategias globales, que contribuyesen a aterrizar a nivel local, los principios y disposiciones de la CDN.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario a fin de cumplir con su responsabilidad a nivel municipal y tras adscribirse, en octubre de 2014, a la red de Ciudades Amigas de la Infancia impulsada por Unicef, aprobó, en el 2016, el I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario (2016-2020), el cual se prorrogó hasta 2022 y ya ha sido evaluado en su totalidad.

En la actualidad, Puerto del Rosario tiene el deseo de renovar su membresía a la red de Ciudades Amigas de la Infancia, ratificando su compromiso con la infancia y la adolescencia. Fruto de ello es la estrategia que se presenta a continuación, la cual persigue poner a los niños, niñas y adolescentes en el centro de la acción política, con el firme empeño de garantizar sus derechos y escuchar sus voces a la hora de tomar las decisiones que guiarán el futuro del municipio.

El II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario 2023-2027 espera ser una herramienta útil para la

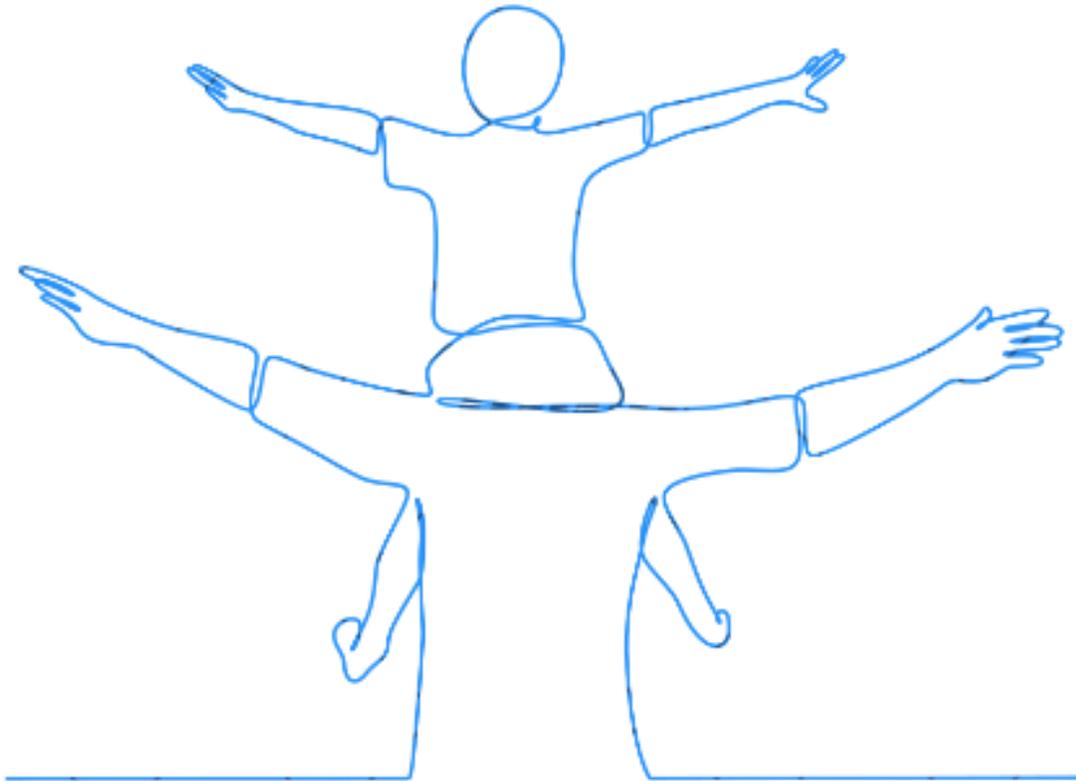
priorización y organización de las actuaciones en materia de infancia y adolescencia a nivel local. Para ello se ha elaborado un documento conciso y operativo, que recoge los objetivos que se han de perseguir en los próximos años, las líneas de acción a seguir para alcanzarlos y las metas que se plantean para las mismas. Todo ello con una clara asignación de responsabilidades e implicaciones entre los diferentes agentes sociales que han de participar en la implementación del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario para conseguir un exitoso resultado, y por ende, una sociedad más comprometida con la infancia y adolescencia.

La estrategia se ha diseñado a partir de un proceso participativo, del cual han formado parte tanto los niños, niñas y adolescentes del municipio como los diferentes agentes sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia, ya sea a nivel insular, municipal o local. La base de dicho proceso se ha fundamentado en el Diagnóstico sobre la Infancia y la Adolescencia en Puerto del Rosario realizado en 2022 y en la evaluación del I Plan. Todo ello alineado tanto con la Agenda 2030 como con los 5 objetivos marco de las Ciudades Amigas de la Infancia que sintetizan los derechos de la CND:

1. Ser valorada, respetada y tratada justamente.
2. Ser escuchada.
3. Recibir servicios esenciales.
4. Vivir en entornos seguros y limpios.
5. Ser niño/a.

El II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario se estructura en diferentes apartados. El primero hace referencia al contexto, donde se recoge un breve análisis sobre la situación de la infancia y la adolescencia del municipio. Luego se abordan las secciones propias del Plan (marco, alcance, principios, objetivos y actuaciones), donde cada objetivo y actuación está identificado con un código único que permite establecer la asociación entre ambos.

El último epígrafe se destina a la evaluación, la cual ha de permitir medir y analizar el desempeño de las actuaciones y articular una hoja de ruta viva y dinámica, que se adapte a los nuevos retos que puedan surgir. Como novedad, en esta edición del Plan, la evaluación también se ha alineado con la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, a fin de garantizar un marco común que permita analizar el avance del proyecto.



05. MISIÓN y PRINCIPIOS

La misión del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario es que los niños, niñas y adolescentes que viven y/o estudian en el municipio de Puerto del Rosario puedan ejercer sus derechos y alcanzar un pleno desarrollo. Sin olvidar, que más allá de la protección de la infancia y la adolescencia, los niños, niñas y adolescentes deben ser tratados y tratadas como un grupo poblacional con protagonismo en la comunidad.

Para ello, la estrategia que se presenta se rige por los principios rectores que recoge la Convención de los Derechos del Niño:

LA NO DISCRIMINACIÓN

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos en todo caso, en todo momento y sin excepciones. No importa su color de piel, su identidad, su religión, su procedencia o las ideas de su familia.

EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO/A

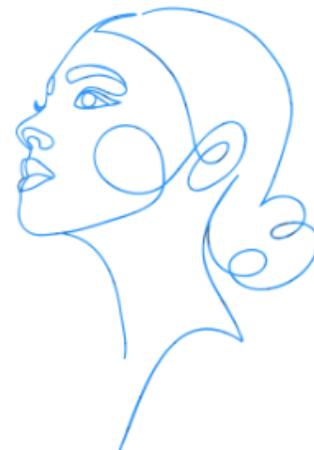
Cualquier decisión, ley o política que pueda afectar a la infancia y la adolescencia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para los niños, niñas y adolescentes.

DERECHO A LA VIDA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida: alimentación y alojamientos adecuados, agua potable, educación, atención sanitaria, juego y descanso, actividades culturales y a información sobre sus derechos. Especialmente tiene derecho a la protección contra toda forma de violencia.

LA PARTICIPACIÓN

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les consulte sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta.



Además de los anteriores, el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario también toma en consideración los siguientes principios de actuación:

ENFOQUE INTEGRAL

El ámbito de la infancia y la adolescencia debe ser abordado desde una perspectiva integral, en términos de atención, prevención, sensibilización y fomento e impulso de la participación. En este sentido, las líneas de trabajo recogerán tanto el principio de intersectorialidad, planteando acciones multidisciplinares e interdisciplinares, como el principio comunitario, según el cual las mismas deben desarrollarse en los diversos contextos en los que se desarrolla de la vida de los niños, niñas y adolescentes (familiar, escolar y comunitario).

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género debe estar presente en las diferentes áreas que aborda el II Plan, articulándose sobre cada una de las actuaciones, a fin de lograr una igualdad efectiva de mujeres y hombres, e incorporándose en el marco analítico y de evaluación de la estrategia, tal y como

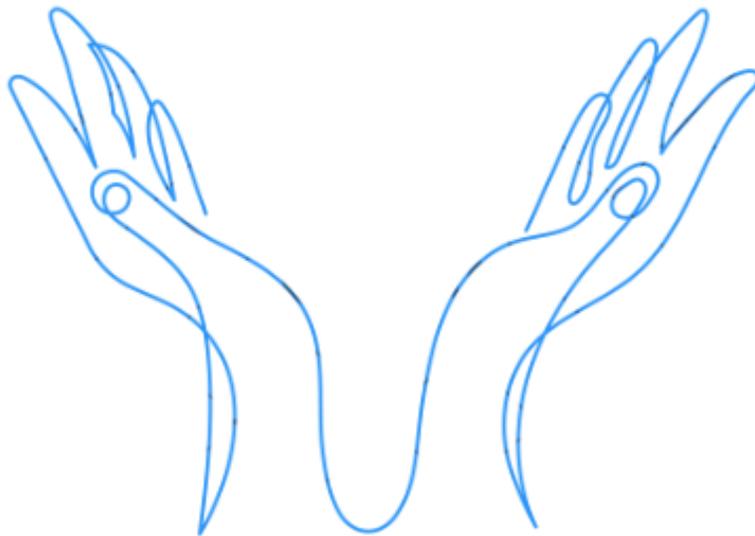
establece la Ley Orgánica 3/2007. Este criterio ha de permitir hacer frente al diferente estado de desarrollo que pueden tener cada uno de los derechos de la Convención del Niño/a en los chicos y en las chicas, así como a sus necesidades específicas.

EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD

La estrategia ha de promover la optimización de esfuerzos y recursos a través de la coordinación y cooperación de los diferentes agentes sociales en el despliegue de las acciones, a fin de garantizar la eficacia y sostenibilidad del sistema y su evaluación.

TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, establece que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. En este sentido, el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario contribuirá, tanto con Unicef como con la comunidad local, a una mayor difusión de los datos y de los resultados de sus análisis y evaluaciones.



03. ALCANCE

VIGENCIA

El II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario tendrá una duración de 5 años, entrando en vigor en el año 2023 y finalizando en el 2027, salvo prórroga de su vigencia. Durante el período de ejecución del Plan (2023-2027) se podrán introducir modificaciones a partir de la evaluación bianual que se contempla dentro de la estrategia y/o a partir de investigaciones y/o recomendaciones relacionadas con el ámbito de la infancia y la adolescencia y/o con la protección de sus derechos.

CAMPO DE ACTUACIÓN

Este Plan establece la planificación y ordenación de un conjunto de actuaciones en el marco de las competencias que les corresponden a los Ayuntamientos, siendo su ámbito de actuación territorial el municipio de Puerto del Rosario y el conjunto de la población que en ella reside, entendiéndose que no todas las actuaciones recaen sobre la infancia y la adolescencia, todo y la finalidad última de la estrategia sea garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.



04. CONTEXTO

Puerto del Rosario es el municipio más poblado y con mayor densidad poblacional de Fuerteventura, con un crecimiento relativo de la población ligeramente superior a la media insular. Los niños, niñas y adolescentes en el municipio representan aproximadamente el 20% de la población total, cifra ligeramente superior a la media insular.

La satisfacción de la población infantil y adolescente con el municipio es notable, pero aún así su valoración se sitúa notablemente por debajo de la media canaria. Lo que menos le gusta a la población infantil y adolescente del lugar en el que viven es que les resulta aburrido, los espacios e infraestructuras con los que cuenta el municipio y la conservación que se realiza de entorno (contaminación y suciedad). Entre los aspectos más valorados del municipio se encuentran aquellos relacionados con el entorno en el que se desarrolla su vida: la seguridad (34,7%), el entorno natural que les rodea (32,7%) y la movilidad (29,1%).

El nivel de calidad relacionada con la salud de las personas de 8 a 18 años, que toma en consideración aspectos físicos, psicológicos y sociales de la persona, es medio. Este indicador se coloca ligeramente bajo la media canaria, para la población de 11 a 18 años.

A continuación se describe brevemente el estado de cada uno de los 5 derechos de la CND en el municipio de Puerto del Rosario,

synetizando, a modo de DAFO, las principales conclusiones del Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia¹, realizado en el 2022, y la evaluación del I Plan, para cada uno de ellos.

SER VALORADA, RESPETADA Y TRATADA JUSTAMENTE

Garantizar el derecho de la población infantil y adolescente a ser valorada, respetada y tratada justamente es la línea de trabajo que tanto los niños, niñas y adolescentes del municipio como las familias consideran prioritaria.

DEBILIDADES

- Baja sensibilización de la población adulta, en general, y de las familias, en particular, con los derechos de la infancia. Hecho que es un colectivo que no se abordó durante el I Plan de la Infancia y la Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.
- Poco conocimiento sobre las condiciones socioeconómicas (rentas, condiciones de viviendas, etc.) de las familias del municipio.
- Percepción de las familias de que la protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad (pobreza, contextos de

¹ El informe completo del Diagnóstico de la Infancia y la adolescencia en Puerto del Rosario puede ser consultado en el apartado CAI (Ciudades Amigas de la Infancia) de la página web

del Ayuntamiento de Puerto del Rosario <https://www.puertodelrosario.org/ayuntamiento/010-2/comercio-2/>

violencia, etc.) se ha mantenido igual o incluso a empeorado en el marco del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.

- Percepción de que el equipo humano dedicado a atender a las familias en situación de vulnerabilidad es insuficiente y no pueden abordar las problemáticas sociales de forma integral.
- 1 de cada 3 centros educativos declara contar con barreras arquitectónicas en sus instalaciones.
- El Ayuntamiento no cuenta con medios propios de asistencia psicosocial o educativa dirigida a población infantil y adolescente con discapacidad, necesidades especiales o enferma.
- El municipio en general, y la localidad de Puerto del Rosario, en particular, no es accesible.
- No existe oferta de ocio y tiempo libre dirigida a población infantil y adolescente con discapacidad.
- No existen campañas y/o programas de atención a la salud para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- El municipio no cuenta con medios propios de asistencia psicosocial o líneas de prestaciones económicas específicas dirigidas a población con discapacidad o necesidades especiales.
- Baja sensibilización de los chicos, respecto a las chicas, con las problemáticas sociales.

AMENAZAS

- Excesivo uso del acrónimo CAI, que puede desvincular las iniciativas de los derechos de la infancia.
- La pobreza y la exclusión social ha aumentado en los últimos años, acentuándose a raíz de la crisis sanitaria de la COVID-19.
- Accesibilidad y alto consumo de pornografía entre la población infantil y adolescente.

FORTALEZAS

- Alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes que han oído hablar de los derechos de la infancia.
- Niveles de pobreza y/o exclusión social inferiores a los insulares.
- El municipio cuenta con un equipo de asistencia psicosocial y con prestaciones económicas para familias en situación de vulnerabilidad.
- Aumento moderado de las estructuras familiares monoparentales, que se asocian a la pobreza y/o exclusión social.
- Nivel educativo de la población ligeramente superior al insular.
- Amplio abanico de recursos, tanto educativos como sanitarios, destinados a atender la discapacidad y las necesidades especiales.
- La accesibilidad de Puerto del Rosario ha mejorado en los últimos años.
- Las diferentes problemáticas sociales, vinculadas a situaciones de discriminación, tales como género, racismo o diversidad sexual preocupan menos en Puerto del Rosario que en el conjunto del archipiélago.
- Percepción positiva de la multiculturalidad existente en el municipio.
- Mayor respeto a la diversidad de identidades sexuales.
- Se realizan acciones de prevención y promoción de la igualdad de género desde diversas administraciones a diferentes niveles.

OPORTUNIDADES

- Alta sensibilización de la población infantil y adolescente del municipio con la población con algún tipo de discapacidad (visual, auditiva, motora, etc.).
- 1 de cada 3 niños, niñas o adolescentes está interesado en realizar más actividades o recibir más información

sobre problemáticas sociales, vinculadas a situaciones de discriminación, tales como género, racismo o diversidad sexual.

- El programa de actividades extraescolares ofrecido por el Cabildo de Fuerteventura a las Aulas Enclave y al CEE.
- La red de parques infantiles adaptados.

SER ESCUCHADA

Garantizar el derecho de la población infantil y adolescente a ser escuchada es la segunda línea de trabajo que tanto los niños, niñas y adolescentes del municipio como las familias consideran prioritaria. Esta segunda posición en la jerarquización se entiende porque gran parte del trabajo realizado durante el I Plan de la Infancia y la Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario (2016-2022) se concentró en este ámbito. Cabe señalar que Unicef exige a los territorios miembros de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia que incorporen líneas de trabajo dirigidas a garantizar este derecho a través del fomento de la participación significativa de la infancia y la adolescencia a través del Órgano de Participación Infantil (OPI) y otros espacios.

DEBILIDADES

- El CAI no dispone de un recurso propio, donde poder reunirse y/o gestionar actividades.
- El reglamento del Consejo Municipal de la Infancia no recoge cómo debe relacionarse esta estructura con el Pleno Municipal.
- Ausencia de espacios que los y las jóvenes puedan autogestionar.
- No existe Consejo Escolar Municipal.
- No se realizan programas de fomento del asociacionismo y de la participación infantil y adolescente.
- No existen medios de comunicación ni gestionados por la población infantil y

adolescente, ni dirigidos a ella.

- Funcionamiento irregular de los buzones CAI y desarticulación de su funcionamiento a raíz de la crisis sanitaria de la COVID-19.
- Percepción de las familias de que la participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida del municipio (diseño de acciones, iniciativas, etc.) se ha mantenido igual en el marco del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario. Hecho que se relaciona con la baja notoriedad de la que gozan los procesos de participación infantil y adolescente que se han instaurado en el municipio.

AMENAZAS

- En muchos proyectos vinculados a asociaciones, los niños y niñas no pueden participar por su edad (menores de 16 años).
- Los centros educativos retiran los buzones CAI para instalar otro tipo de materiales.

FORTALEZAS

- Importante impulso de participación de la infancia y la adolescencia durante la vigencia del I Plan, siendo el área más desarrollada.
- El municipio cuenta con diversos espacios de participación infantil y adolescente (el Foro del CAI, el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia y el Grupo Motor de Puerto del Rosario) que son bien valorados tanto por la población infantil y juvenil como por la adulta.
- Funcionamiento estable del Foro de Participación Infantil y Adolescente con encuentros frecuentes (cada 15 días) en el marco del I Plan de la Infancia y la Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.
- Existencia de canales de participación:

buzones CAI que han mejorado su infraestructura durante la vigencia del I Plan de la Infancia y la Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.

- Procesos de consulta a la infancia y la adolescencia sobre diversos ámbitos de la vida comunitaria (fiestas, parques, etc.).
- La mayoría de la población infantil y adolescente del municipio percibe que tienen oportunidad de participar en el contexto familiar.
- La percepción de la población infantil y adolescente de que tiene oportunidad de participar en el contexto comunitario es ligeramente más alta que la media autonómica.

OPORTUNIDADES

- Alto interés de la población infantil y adolescente en participar en diferentes ámbitos de la vida comunitaria, cuando se les proponen opciones/proyectos. Detectándose un especial interés por participar en actividades dirigidas a cuidar los animales o a organizar actividades que resulten divertidas para el grupo de iguales.

RECIBIR SERVICIOS ESENCIALES

Garantizar el derecho de la población infantil y adolescente a recibir servicios esenciales es la tercera línea de trabajo que tanto los niños, niñas y adolescentes del municipio como las familias consideran prioritaria. No obstante, mientras la población infantil y adolescente atribuye a este ámbito casi la misma importancia que para los dos anteriores, para las familias este eje de trabajo recibe una proporción de menciones notablemente inferior a los otros dos derechos. No obstante, el análisis de los indicadores que integran este ámbito de trabajo pusieron de manifiesto que es el área que presenta más oportunidades de

mejora, respecto a su entorno territorial inmediato (Canarias).

DEBILIDADES

- Falta de espacios de sombra en los centros educativos.
- Tasa de absentismo escolar superior a la autonómica y tendencia al aumento en los últimos años.
- Ambiente escolar (relaciones con los compañeros y compañeras y satisfacción y percepción de apoyo por parte de profesorado) menos satisfactorio que en el conjunto de Canarias.
- Percepción subjetiva de la salud ligeramente peor que la media canaria.
- Unidad de salud mental infanto-juvenil saturada.
- Ni el Ayuntamiento ni los centros educativos cuentan con personal especializado y dedicado a la atención y promoción de la salud mental y el bienestar emocional.
- Indicadores de bienestar emocional (tristeza y soledad) peores que los que se registran a nivel autonómico y proliferación de cuadros de ansiedad y depresión entre los y las jóvenes.
- Mayor incidencia de los trastornos compulsivos de alimentación (TCA) y ausencia de recursos especializados para su atención.
- Mayor consumo de snacks salados y de bebidas energéticas que en el conjunto de Canarias.
- Mayor porcentaje de población infantil con vida sedentaria que la media canaria (alto porcentaje de población que no realiza nunca actividad física moderada o vigorosa).
- Mayor porcentaje de población adolescente con conductas sexuales de riesgo que en el conjunto de las Islas.
- Pautas de consumo de alcohol (prevalencia y episodios de embriaguez) de mayor riesgo que en el conjunto de

Canarias, a edades más precoces (alerta entre la población de 13 y 14 años).

- Tasa de prevalencia del consumo de otras drogas (cocaína, MDMA, etc.) superior a la autonómica.
- La población infantil y adolescentes atendida por el SIPA, ante la presencia de alguna adicción, es toda de Puerto del Rosario.
- Porcentaje de población infantil y adolescente con posible trastorno asociado al uso de videojuegos superior a la media española.

AMENAZAS

- La crisis sanitaria de la COVID-19 paró todo el trabajo preventivo que se estaba realizando en el ámbito sociosanitario y aún no ha recuperado su funcionamiento normal.
- Bajo interés de la población infantil y adolescente en saber más sobre adicciones.

FORTALEZAS

- Reapertura del Centro de Día con atención a familias en situación de vulnerabilidad social.
- El municipio cuenta con una amplia infraestructura tanto educativa como sanitaria.
- Amplia oferta de ciclos formativos.
- La mayoría de centros educativos cuenta con patios e instalaciones deportivas y con infraestructura tecnológica (internet, tablets, pizarras digitales, etc.).
- Aumento del éxito educativo durante el último lustro.
- Alta satisfacción de la población infantil y adolescente con su centro educativo, situándose por encima de la media autonómica.
- En el municipio se sigue el Programa de Salud Infantil.
- Estrecha colaboración entre la Gerencia

de Atención Primaria de Fuerteventura y el área de Promoción de la Salud y Educación Emocional de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (RED CANARIA-InnovAs).

- En el municipio se desarrollan programas para la salud (adopción de hábitos saludables) de forma permanente en los centros educativos.
- Percepción de las familias de que las acciones de prevención en salud y alimentación que se realizan durante la infancia y la adolescencia han tendido a mejorar en el marco del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.
- Entidades del tercer sector trabajando en el ámbito de la salud mental y el bienestar emocional: INFACAM y ASOMASAMEN.
- Mejores hábitos alimentarios que en Canarias (consumo óptimo de fruta y verdura) y bajo consumo de azúcares (dulces y bebidas azucaradas).
- Diversas entidades trabajando en prevención de embarazos no deseados y en información y prevención de enfermedades de transmisión sexual (Ayuntamiento, Cabildo y entidades del tercer sector).
- Diversas entidades trabajando en prevención de adicciones (Ayuntamiento, Cabildo y entidades del tercer sector).
- Menor porcentaje de casos en riesgo de adicción al tabaco (consumo en los últimos 30 días) que en el archipiélago.
- Tasa de prevalencia del cannabis inferior a la autonómica.
- Porcentaje de población infantil y adolescente que realiza un posible uso compulsivo de internet inferior a la media española.
- Presencia del juego con dinero inferior a la media de España.

OPORTUNIDADES

- Proyecto en desarrollo dirigido a analizar el absentismo escolar y a desarrollar un protocolo que permita abordarlo de forma integral.
- Fuerteventura es una isla IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia) en fase 4.
- Programa de Apoyo en Salud Mental del Cabildo de Fuerteventura.
- Grupo de trabajo con adolescentes para diseñar un temario sobre sexualidad y entrenarlos para que sean los y las adolescentes quienes actúen como agentes de prevención entre sus iguales.
- Alto interés de la población infantil y juvenil en realizar más actividades o saber más sobre salud mental.
- 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes tiene interés en realizar más actividades o recibir información sobre alimentación y estilo de vida sano, especialmente la población adolescente.
- 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes tiene interés en realizar más actividades o recibir información sobre sexualidad y educación afectivo-sexual, especialmente la población adolescente.

VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

Garantizar el derecho a vivir en entornos seguros y limpios fue el cuarto ámbito de trabajo priorizado por los niños, niñas y adolescentes del municipio y el quinto por las familias. El análisis de los indicadores que integran esta área coinciden en apuntar que se trata de uno de los derechos con mayor grado de desarrollo.

El principal aspecto de mejora en este eje giró en torno a la necesidad de adoptar medidas de planificación urbanística y de ordenación del tráfico a fin de garantizar la seguridad vial

de los niños, niñas y adolescente, especialmente en sus desplazamientos a los centros educativos (entradas, salidas y caminos seguros). Tal y como se expone a continuación, gran parte de dichas mejoras ya se recogen en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PEMUS) y en el Plan de Accesibilidad de Puerto del Rosario. Como resultado de todo lo anterior, la presente estrategia no incluye actuaciones relacionadas con el derecho a vivir en entornos seguros y limpios.



DEBILIDADES

- El municipio no cuenta con cuerpos de seguridad especializados en la infancia y la adolescencia y la policía local tampoco recibe formación específica sobre este segmento de edad.
- Percepción de seguridad entre las chicas de 15 a 18 años inferior a la media de Canarias.
- El Ayuntamiento no cuenta con programas específicos de prevención de la violencia doméstica.
- Altos porcentajes de población infantil y adolescente atendidos por el SAM que viven en contextos de violencia de género o intrafamiliar.
- Ausencia de estudios o mapas de situación que indiquen los puntos peligrosos en cuanto al tráfico, vigilancia policial, etc. de los recorridos entre lugares de juego y viviendas, escuelas, guarderías, centros de compra u otros espacios especialmente utilizados por la infancia y la adolescencia, ni existen medidas en marcha para establecer una política de mejora de los itinerarios y de la vigilancia.
- Percepción de las familias de que la movilidad, pensada para niños, niñas y adolescentes se ha mantenido igual o incluso a empeorado en el marco del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.
- Baja satisfacción con los servicios de transporte municipal: servicio urbano de guaguas (ineficiente) y servicio de taxi compartido (inestable).
- Estructura de la red de carriles bici que no facilita la movilidad sostenible.
- Dificultad de la población infantil y adolescente para moverse de un lugar a otro de forma autónoma y segura. Alta dependencia de las familias.
- Desconocimiento o bajo control por parte del Ayuntamiento de los mapas sónicos y de los controles de la calidad atmosférica

y del agua, que dependen de entidades supramunicipales.

- Bajo grado de preocupación de la población infantil y adolescente por el entorno y el medio ambiente, especialmente entre los chicos.
- Baja percepción de que Puerto Rosario es un lugar limpio.

AMENAZAS

- Bajo interés en recibir más información o realizar más actividades relacionadas con la prevención de la violencia.
- Resistencia de la población a introducir cambios en los hábitos de movilidad a fin de mejorar la accesibilidad de los núcleos urbanos.
- La proximidad del aeropuerto.
- La central de Endesa.
- Las emisiones de la depuradora.

FORTALEZAS

- Durante la vigencia del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario el tema de la concienciación medioambiental se trabajó mucho.
- Buena percepción de la seguridad del entorno.
- Menor incidencia del acoso escolar y a través de las tecnologías que en el conjunto de Canarias.
- Existencia de mapas y estudios de los itinerarios más significativos entre viviendas y escuelas, tanto a pie como en coche o autobús escolar.
- Presencia de servicios de transporte municipal: servicio urbano de guaguas y taxis compartidos.
- Mayor frecuencia de conexiones de la red de guaguas insular, al ser la capital de la Isla.
- Red de carriles bici.
- Instalación de aparcabicis en los centros escolares en el marco del I Plan.
- El entorno y los recursos naturales.

- Existencia de mapas sónicos y elaboración de controles de la calidad atmosférica y del agua.

OPORTUNIDADES

- Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible (PEMUS).
- Plan de Accesibilidad.
- Alto interés de la población infantil y adolescente en recibir más información y hacer más actividades relacionadas con el medio ambiente.

SER NIÑO/A

Garantizar el derecho a ser niño/a fue el quinto ámbito de trabajo priorizado por los niños, niñas y adolescentes del municipio y el cuarto por las familias.

No obstante, una importante proporción de familias indicó la necesidad de trabajar dentro de esta ámbito el área de vida familiar. Por otro lado, el diagnóstico también puso de manifiesto el amplio margen de mejora que presentaba dicha área, de ahí que dentro de la estrategia diseñada este eje de trabajo se aborde solo desde el área de la vida familiar.

DEBILIDADES

- Percepción de las familias de que el apoyo a las familias (formación ocio en familia, etc.) se ha mantenido igual o incluso a empeorado en el marco del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.
- El Área de Infancia y Familia de la Concejalía de Servicios Sociales no dispone de recursos específicos dirigidos a la primera infancia (de 0 a 3 años) (grupos de madres, de abuelos, servicio de cuidados, etc.).
- No cuenta con un programa de ocio dirigido a las familias.

- Los programas vacacionales que ofrece el Ayuntamiento no se ajustan a las necesidades de conciliación de las familias del municipio (edad del público al que van dirigidos, precios, número de plazas y duración).
- El programa de mediación familiar no incluye la mediación intercultural.
- Los programas y/o servicios dirigidos a las familias no contemplan la especificidad de las familias inmigrantes.
- No dispone de una comisión propia para la valoración y validación de situaciones de riesgo y desamparo infantil.
- Falta de recursos humanos en el Área de Servicios Sociales para realizar un seguimiento adecuado de los casos de riesgo y desamparo infantil.
- Menor percepción de apoyo familiar y de la red vecinal que en Canarias.
- La satisfacción con la red de amigos y/o amigas y la percepción de disfrutar de tiempo de diversión con ella es ligeramente más baja que en el entorno autonómico.
- Peor satisfacción con el entorno de ocio y tiempo libre que en el conjunto del archipiélago.
- Satisfacción media con la oferta de ocio y tiempo libre, especialmente con la cultural.
- Poca visibilización de la oferta de ocio y tiempo libre, especialmente de la oferta cultural.
- Ausencia de oferta deportiva dirigida a la primera infancia (de 0 a 3 años).
- Poca oferta de ocio y tiempo libre que se desarrolle al aire libre.
- Baja formación de los y las profesionales que dinamizan las actividades de ocio y tiempo libre para prevenir e intervenir en temas que afectan a la infancia y la adolescencia.
- Percepción de las familias de que el mantenimiento de los lugares que utilizan los niños, niñas y adolescentes (canchas, plazas, parques, etc.) se ha mantenido

igual o incluso a empeorado en el marco del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.

- Bajo uso de parques, plazas y paseo marítimo.
- Pocos espacios abiertos y zonas verdes.
- Mejoras necesarias en las canchas de los barrios y pequeñas localidades, en los parques de calistenia y en el rocódromo.
- Bajo uso de los espacios socioculturales y falta de dinamización.
- Ausencia de una Casa de la Juventud o de espacios autogestionados por la población infantil y adolescentes.

AMENAZAS

- Que el Centro Comercial sea el principal punto de encuentro de la población adolescente y los valores asociados a dicho espacio (consumismo, etc.).

FORTALEZAS

- Existencia de programas de promoción de competencias emocionales, educativas y parentales dirigidos a las familias.
- Programa específico dirigido al fomento de la conciliación familiar y laboral (uso de los centros educativos en horario de tarde, campamentos, guardería,, comedores escolares, actividades extraescolares subvencionadas, etc.).
- Actuaciones dirigidas a propiciar la integración intergeneracional.
- Programa de mediación familiar (INFACAM).
- Programa de intervención para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo psicosocial.
- Los servicios que INFACAM ofrece tanto a la población infantil y adolescente como a las familias.
- Percepción de que se cuenta con una red de amigos y amigas con la que compartir penas y alegrías superior a la que se registra en el conjunto de las Islas.

- Disponibilidad de tiempo libre y para uno/a mismo/a mayor que la media autonómica.
- Percepción de las familias y de los profesionales que trabajan en relación con la infancia y la adolescencia de que la oferta de ocio (cultural y deportiva) dirigida a niños, niñas y adolescentes se ha mantenido ha experimentado mejoras en el marco del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.
- Mejora de la oferta cultural dirigida a la primera infancia (de 0 a 3 años).
- Apoyo excesivo al fútbol en detrimento de otras actividades deportivas.
- Notable satisfacción con los espacios e instalaciones deportivas del municipio.
- Alto uso de las canchas de los barrios y las pequeñas localidades.

OPORTUNIDADES

- El potencial deportivo de la costa que discurre entre el Parador y Puerto Lajas.
- Ampliación de la oferta educativa de los CEIPs a los 2 años.
- La reapertura de los parques infantiles.
- Alto acuerdo de que es necesario dinamizar actividades en los centros socioculturales dirigidas a la población infantil y adolescente.
- Alto acuerdo de que es necesario crear una Casa de la Juventud en Puerto del Rosario.

ÁREAS DE SOPORTE Y APOYO

Por último, y respecto a las estructuras y procesos necesarios para asegurar articular las políticas locales en infancia y adolescencia, cabe considerar el siguiente análisis:

DEBILIDADES

- Falta de personal en algunas áreas, como Servicios Sociales.
- Baja cultura de trabajo interdepartamental asociada a la infancia y la adolescencia durante la vigencia del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario.
- Disolución de la Mesa interdepartamental por falta de asistencia de las diferentes áreas municipales en el segundo período del I Plan.
- Disolución de la Mesa Política.
- Ausencia de un espacio de coordinación externo de los agentes que trabajan.
- Baja cultura de evaluación y poco interés en innovar en las acciones que se realizan.
- Alta dependencia de la coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia para impulsar proyectos vinculados a la infancia y la adolescencia desde otras áreas del Ayuntamiento.

AMENAZAS

- Los cambios políticos suponen amenazas

para la estabilidad de algunos proyectos.

- La visión adulto-centrista que se aplica en la gestión.

FORTALEZAS

- Fuerte compromiso del Ayuntamiento con la infancia y la adolescencia del municipio y con el proyecto Ciudades Amigas de la Infancia.
- Creación de una Mesa interdepartamental y de una Mesa Política, durante la vigencia del I Plan de Infancia y Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario, que funcionó con regularidad en sus inicios.
- Redes de cooperación entre la coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia y las entidades del tercer sector enfocadas a la infancia y la adolescencia.

OPORTUNIDADES

- Cambios en la estructura de gobierno.



05. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Son numerosos los textos normativos de ámbito internacional, estatal, autonómico y local que establecen de manera inherente la responsabilidad de proteger la infancia y la adolescencia a los estados y a las diferentes administraciones públicas (gobiernos autonómicos, Cabildos y Ayuntamientos). Sin ambición de hacer una revisión minuciosa sobre la legislación vigente en materia de infancia y adolescencia, según ámbitos territoriales, el II Plan Municipal de la Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario (2023-2027) se acoge al siguiente marco legal:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, que constituye el marco universal de la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992 y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (DOCE) el 21 de septiembre de 1992.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En el ámbito internacional, además, merece mencionar la existencia de diversos tratados internacionales ratificados por España en ámbitos específicos que afectan a los niños, niñas y adolescentes: trabajo infantil, sustracción de menores, trata y explotación sexual, adopción internacional, etc. También conviene recordar la normativa comunitaria aplicable en España como Estado miembro de la Unión Europea y del Consejo de Europa, y las numerosas resoluciones y recomendaciones aplicables a dicho entorno.

ÁMBITO ESTATAL

- La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de esta, con carácter singular, la de los niños y niñas.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la versión vigente, dada por las Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, establece un marco jurídico de carácter estatal, acorde con la condición de los menores de edad como

sujetos de derechos y con el reconocimiento de una capacidad progresiva para ejercerlos.

- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013 – 2016) (II PENIA).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, cuyo objetivo es garantizar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia: su integridad física, psíquica, psicológica y moral, frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo las medidas de protección integral y multidisciplinar que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolle su vida.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores que tiene como objeto establecer la distribución de funciones y competencias de atención a los y las menores de las Administraciones Públicas canarias, la regulación de las medidas y actuaciones administrativas de prevención, en situación de riesgo, de amparo e integración social de los mismos, así como el régimen de colaboración y participación social en estas actividades.
- Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, que tiene como objeto articular el marco normativo y competencial para el desarrollo coordinado de las políticas de juventud en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene como objetivo hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades para, en el desarrollo de

los artículos 9.2, 14 y 23 de la Constitución, y 5.2 y 30.2 del Estatuto de Autonomía para Canarias, seguir avanzando para lograr una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado. Asimismo, establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida, con independencia del lugar donde residan.

- La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

ÁMBITO INSULAR Y LOCAL

Dentro del ámbito insular, las actuaciones en materia de atención social vienen recogidas principalmente por el Decreto 59/1997, de 11 de julio, de transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención, de ejecución de las medidas de amparo, que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención Integral a los Menores; y asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.

No se puede obviar en este punto, las siguientes estrategias insulares y municipales en materia de juventud, que según establece la reciente ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, amplían su ámbito de aplicación a la población de 12 a 30 años :

- Plan Insular de Infancia y adolescencia de Fuerteventura (2018-2022)
- Plan Insular de Juventud de Fuerteventura (2020-2025)
- Plan Estratégico de Juventud de Puerto del Rosario (2022-2025)

05. OBJETIVOS

El objetivo general del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario es **promover una sociedad en la que el desarrollo de la infancia y la adolescencia sea pleno e integral**. Para este fin la estrategia municipal se marca como objetivos generales velar y garantizar 4 de los 5 Derechos Fundamentales de la Convención del Niño:

- Derecho de la población infantil y adolescente a ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)
- Derecho de la población infantil y adolescente a ser escuchada (D2)
- Derecho de la población infantil y adolescente a recibir servicios esenciales (D3)
- Derecho de la población infantil y adolescente a ser niño/a (D4).

Para cada derecho, convertido en un objetivo general del Plan, se fijan los siguientes objetivos específicos:

Velar por el derecho de la población infantil y adolescente a ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)

- Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño (D1-1)
- Desarrollar políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad (D1-2).

Promover el derecho de la población infantil y adolescente a ser escuchada (D2)

- Fomentar la participación significativa de la infancia y la adolescencia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios (D2-1)
- Impulsar el protagonismo de la infancia (D2-2).
- Promover la participación infantil a través de los encuentros (D2-3)

Garantizar el derecho de la población infantil y adolescente a recibir servicios esenciales (D3)

- Luchar contra la pobreza y las desigualdades de acceso (D3-1)
- Garantizar el derecho fundamental a recibir educación (D3-2)
- Promover una población infantil y adolescente saludable y mejor informada sobre estilos de vida saludables (D3-3).

Salvaguardar el derecho de la población infantil y adolescente a ser niño/a (D4)

- Garantizar e incentivar la realización de actividades lúdico-deportivas (D4-1)
- Ofrecer apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas (D4-2).

Dotar de soporte y apoyo al Plan (SP)

- Habilitar estructuras y políticas locales con enfoque de derechos de infancia (SP-1)
- Crear espacios y/o procesos de gobernanza, tanto internos como externos (SP-2)
- Promocionar una cultura de evaluación (SP-3).

06. ACTUACIONES

DESCRIPCIÓN, METAS E INDICADORES

A continuación se describe cada una de las líneas de actuación del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario, así como las metas y los resultados previsibles que se han fijado para cada una de ellas, a partir del proceso participativo asociado al diseño del mismo.

Al final de la ficha descriptiva de cada acción se recoge la estrategia de implementación y evaluación de cada una de ellas, así como el objetivo específico al que está asociada y la sinergia que establece con el objetivo de la Agenda 2030.

Entre los indicadores de evaluación que se incluyen, se encontrarán dos tipos:



INDICADORES ALINEADOS CON LA ESTRATEGIA DE UNICEF

Este grupo de indicadores se identifican con un triángulo azul Δ y aparecen bajo el epígrafe “Indicadores obligatorios”.

Si el indicador hace referencia a un indicador de ámbito (objetivo general) aparecerá un único símbolo (Δ), mientras que si el indicador persigue evaluar un área (objetivo específico) aparecerá identificado con un doble triángulo ($\Delta\Delta$).

Estos indicadores deben ser, siguiendo los requerimientos de Unicef, informados obligatoriamente en la Plataforma de Ciudades Amigas de la Infancia, a fin de facilitar a la Iniciativa resultados demostrables en la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

INDICADORES PROPIOS

Los indicadores propios se agrupan bajo el epígrafe “Otros indicadores de evaluación” y han sido diseñados ad hoc. Estos no se informan en la Plataforma de Ciudades Amigas de la Infancia y están dirigidos fundamentalmente a evaluar el progreso de las actuaciones y a detectar barreras en la implementación del Plan.

PROGRAMA DE ACTUACIONES

ID	Actuación	Objetivo Específico
1	Acciones dirigidas a la población infantil para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño	D1-1
2	Elaborar adaptaciones amigables con la infancia y adolescencia de material de difusión	D1-1
3	Acciones dirigidas a la personas adultas para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño	D1-1
4	Celebración del Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre)	D1-1
5	Programa de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a la población infantil y adolescente con discapacidad	D1-2, D4-1
6	Impulsar un campamento de verano para población infantil y/o adolescente con discapacidad	D1-2
7	Programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género	D1-2
8	Enriquecer y fortalecer las estructuras de participación infantil y adolescente	D2-1, D2-2, D2-3
9	Crear o asignar un espacio propio al CAI (Ciudades Amigas de la Infancia) Puerto del Rosario	D2-1, D2-2
10	Comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales	D2-2, D2-1
11	Presupuestos participativos gestionados por la infancia y la adolescencia	D2-2, D2-1
12	Comisiones de autogestión	D2-2
13	Actividades de encuentro entre los diferentes espacios de participación que operan en el territorio	D2-3
14	Espacio de Convivencia	D2-3
15	Actuaciones de detección y apoyo a las familias y niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social	D3-1
16	Programa de prevención e intervención sobre el absentismo escolar	D3-2
17	Programa de promoción del bienestar emocional y salud mental	D3-3
18	Programa de prevención de adicciones	D3-3
19	Campaña participativa de educación afectivo sexual	D3-3
20	Oferta deportiva municipal y local	D4-1
21	Actividades dirigidas a la promoción de competencias emocionales, educativas y parentales en las familias	D4-2
22	Programa de ocio en familia	D4-2
23	Programa de formación interno dirigido al equipo técnico y a los representantes políticos del Ayuntamiento	SP-1
24	Mesa de coordinación interdepartamental	SP-2
25	Mesa Política	SP-2
26	Mesa Social	SP-2
27	Acciones de difusión del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia	SP-2
28	Evaluación y mejora continua del II Plan de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario	SP-3

LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE TIENE DERECHO A SER VALORADA, RESPETADA Y TRATADA JUSTAMENTE



OBJETIVO 1

Actuación 1. Acciones dirigidas a la población infantil para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño

Desarrollar acciones (charlas, dinámicas de juego, etc.) de información y sensibilización en centros educativos de primaria y secundaria sobre los principios y disposiciones de la Convención del Niño/a. En el despliegue de esta actuación se fomentarán las actividades que sean dinámicas e innovadoras y que no se centren exclusivamente en el formato charlas, incentivando la participación de los y las asistentes.

En esta línea de trabajo también se impulsará la realización de las siguientes acciones:

- Creación de materiales didácticos (fichas didácticas, juegos de mesa, etc.) que puedan servir como recurso a los centros educativos para que en la propia dinámica de clase puedan trabajar con los Derechos del Niño/a.
- Diseño y difusión de materiales digitales (juegos virtuales, juegos de preguntas y respuestas, etc.) para que sean utilizados por los centros o para que los niños, niñas

y adolescentes puedan utilizarlos en sus espacios de ocio y tiempo libre.

- Creación de carteles de sensibilización por parte de los propios niños, niñas y adolescentes que puedan ser distribuidos por los espacios frecuentados por la población infantil y adolescente.
- Creación de contenidos digitales (fotos, vídeos, etc.) para difundir en redes sociales utilizadas por la infancia y la adolescencia.

Conviene destacar que bajo esta actuación se realizarán actividades que contribuyan a difundir la Convención del Niño, pero también a dar a conocer la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, donde se pondrá especial atención a que la población infantil y adolescente identifique tanto el nombre de la misma como su acrónimo (CAI).

Estas acciones se desarrollarán desde la Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia o por los propios niños, niñas y adolescentes, en el marco de las Comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales o de las Comisiones de autogestión que se describen en el presente Plan.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 1	Acciones dirigidas a la población infantil para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño										
Derecho	Ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)										
Objetivo específico	Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño (D1-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos 11.3. Ciudades										
Justificación	Responde a la necesidad de continuar con el trabajo iniciado en el I Plan, a fin de garantizar que sea la propia población infantil y adolescente que conocedora de sus derechos, vele por ellos										
Responsable/s	Coordinación del CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales) y niños, niñas y adolescentes de Puerto del Rosario										
Implicados	Centros educativos y medios de comunicación										
Ejecución	2023	x	2024		2025	x	2026		2027	x	
Metas y resultados previsibles	Realizar charlas divulgativas desde la coordinación del CAI, como mínimo, en el 50% de los cursos de primaria de todos los centros educativos del municipio.										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Número de acciones formativas dirigidas a la infancia que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de una propuesta/planificación de oferta de acciones en materia de sensibilización de los derechos de la infancia y la adolescencia dirigida al alumnado (sí/no) Se han realizado acciones formativas en los centros educativos (sí/no). En caso negativo, analizar barreras Porcentaje de centros educativos en los que se han realizado acciones y metodología empleada. Especificar primaria y secundaria % y perfil del alumnado (etapa, ciclo, curso, etc.) que participa en los programas incluidos en la oferta (*se persigue medir si la acción se ha realizado en la totalidad de grupos clase de un centro según línea formativa o en un único grupo) Se han creado materiales (didácticos, digitales, de difusión, etc.) para difundir los derechos de la infancia y la adolescencia (sí/no). Especificar tipología y uso. En caso negativo, analizar barreras % de acciones dirigidas a la población infantil para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño en las que participan/colaboran los propios niños, niñas y adolescentes. Especificar por tipo de acción (charlas, dinámicas, creación de materiales didácticos, digitales, de difusión, etc.) 										

Actuación 2. Elaborar adaptaciones amigables con la infancia y la adolescencia de material de difusión

Realización de adaptaciones amigables con la infancia y la adolescencia de material de difusión que les afecte o pueda ser de su interés. Bajo esta actuación se llevará a cabo la versión amigable de la siguiente documentación asociada al II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario:

- Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario (2022)
- El propio documento del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario (2023-2027)
- La/s evaluación/es del Plan

El fin último de priorizar la elaboración de versiones amigables de estos documentos es mantener informados a los niños, niñas y adolescentes sobre la estrategia en infancia y adolescencia y de hacerlos partícipes de la implementación del Plan.

Además de lo anterior, se realizarán consultas a los niños, niñas y adolescentes sobre documentación que podría ser de su interés y sobre las que les gustaría disponer de versiones amigables.

Esta actuación se desarrollará desde la Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia con el apoyo de los propios niños, niñas y adolescentes, en el marco de las Comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales que se describen en el presente Plan.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 2	Elaborar adaptaciones amigables con la infancia y adolescencia de material de difusión										
Derecho	Ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)										
Objetivo específico	Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño (D1-1)										
Justificación	Persigue dar apoyo a D-1-1 y garantizar la implicación de la población infantil y adolescente en la ejecución y evaluación del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	16.7. Sociedades justas										
Responsable/s	Coordinación del CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales) y niños, niñas y adolescentes de Puerto del Rosario										
Implicados	Cabildo, Ayuntamiento, entidades del tercer sector y centros educativos										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> • Tener para el 2024 el documento amigable del diagnóstico y del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia (2023-2016) • Haber desarrollado, como mínimo, 3 documentos amigables al final del 2027 										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Número total de adaptaciones amigables con la infancia de documentos/webs/folleto realizados. Especificar por grupos de edad (de 0 a 7, de 7 a 12, de 13 a 17, sin tramo de edad específico) $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado una adaptación amigable del II Plan (sí/no) • Se han realizado una adaptación amigable con la infancia y adolescencia de las diferentes evaluaciones del II Plan (sí/no) • Se ha consultado a la población infantil y adolescente qué material informativo les gustaría que fuese adaptado (sí/no) • Se han realizado adaptaciones amigables con la infancia y adolescencia de documentación no asociada al Plan (sí/no). En caso negativo, evaluar barreras • % de adaptaciones amigables en las que han participado los niños, niñas y adolescentes 										

Actuación 3. Acciones dirigidas a las personas adultas para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño

Dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño a la población general (población adulta con o sin hijos o hijas, independientemente de si su actividad profesional está desarrollada con la infancia y la adolescencia). Esta actuación es complementaria al Programa formativo dirigido a técnicos/as y políticos/as municipales que se contempla en el presente Plan. Son destinatarios de esta actuación:

- Familias y/o referentes educativos
- Profesionales no municipales que trabajan en el municipio (profesionales del Cabildo, de entidades del tercer sector, docentes, etc.)
- Población sin hijos o hijas

Para la consecución del objetivo se seguirán fundamentalmente tres estrategias:

1. Realización de campañas de comunicación municipales de amplio alcance

Para el desarrollo de esta acción se utilizarán los medios de comunicación que resulten más efectivos para alcanzar dicho objetivo, entre los que destacan:

- Radios y televisiones. En este medio se podrán realizar tanto materiales de difusión (cuñas, vídeos) en los que los niños, niñas y adolescentes puedan participar como elaboración de entrevistas en radio y/o televisión a la propia población infantil y adolescente.
- Redes sociales. En este medio se apostará por la creación de materiales (fotos, vídeos, etc.) hechos por los propios niños, niñas y

adolescentes y difundidos en redes sociales consultadas por la población infantil, como, por ejemplo, las propias redes sociales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

- Otros soportes como pantallas LED exteriores públicas, pantallas en medios de transportes, pantallas en eventos públicos y/o cartelería en los espacios comunitarios.

2. Diseño de un programa de acciones (charlas, dinámicas, eventos, etc.) en el entorno comunitario

Bajo esta estrategia se potenciará la programación de iniciativas innovadoras y dinámicas que se desarrollen en espacios de ocio familiar (programación familiar en fiestas populares, parques infantiles, charlas informativas en los centros escolares, etc.) o de encuentro familiar que no tengan como objetivo principal la difusión de los principios y disposiciones de la Convención del Niño.

3. Oferta formativa a profesionales no municipales

A fin de realizar una gestión eficiente de los recursos, esta línea de trabajo se podrá aunar con el Programa formativo dirigido a técnicos/as y políticos/as municipales que se contempla en el presente Plan, organizando formaciones conjuntas.

Estas acciones se desarrollarán desde la Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia y/o por los propios niños, niñas y adolescentes, en el marco de las Comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales o de las Comisiones de autogestión que se describen en el presente Plan.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 3	Acciones dirigidas a las personas adultas para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño										
Derecho	Ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)										
Objetivo específico	Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño (D1-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos										
Justificación	Es una de las áreas de trabajo priorizadas por las familias y, también, responde a la necesidad de cubrir un área que no se trabajó en el I Plan y que se detectó como debilidad en el diagnóstico de la infancia y la adolescencia, de tal forma que constituye una propuesta de mejora que surgió de forma espontánea.										
Responsable/s	Coordinación del CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales), niños, niñas y adolescentes de Puerto del Rosario y otros profesionales que trabajen en el ámbito de la infancia y la familia.										
Implicados	Cabildo, concejalías del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, entidades del tercer sector, cámara de comercio, medios de comunicación y centros educativos										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> Hacer una campaña anual en redes, donde se incluyan al menos dos acciones que se desarrollen en colaboración con los niños, niñas y adolescentes Hacer como mínimo 2 entrevistas en televisión o radio con los niños, niñas y adolescentes anualmente. Hacer un vídeo para televisión y/o pantallas digitales antes de la finalización del Plan. Diseñar y distribuir carteles sobre la Convención de los Derechos del Niño en espacios comunitarios (servicios sociales, centro de día, cámaras de comercio, etc.) durante la vigencia del Plan. Diseñar y organizar, con carácter bianual (2024 y 2026), como mínimo dos acciones formativas especializadas (salud, educación, etc.), aterrizando los Derechos del Niño a cada ámbito. Invitar a participar en el programa de formación interno en el 2026 como mínimo 10 profesionales no municipales. Realizar un evento lúdico pero formativo dirigido a familias fuera de los centros educativos el Día de la Infancia y la Adolescencia (20 de noviembre). 										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Número de acciones formativas dirigidas a personas adultas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se ha realizado campañas de comunicación municipales de amplio alcance (sí/no) Nº y tipología de campañas de comunicación municipales de amplio alcance realizadas (medios utilizados, destinatarios, etc.) Existencia de una propuesta/planificación de oferta de acciones en el entorno comunitario dirigida a sensibilizar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia a la población adulta (sí/no) Se han realizado acciones en el entorno comunitario dirigida a sensibilizar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia a la población adulta (sí/no). En caso negativo, analizar barreras. Nº y tipología de acciones en el entorno comunitario dirigida a sensibilizar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia a la población adulta realizadas (en centros educativos, fiestas populares, espacios públicos, etc. y metodología empleada) Se ha lanzado una oferta a profesionales no municipales (sí/no) Nº de profesionales no municipales que asisten a las acciones formativas % de acciones dirigidas a la población adulta para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención del Niño en las que participan/colaboran los propios niños, niñas y adolescentes. Especificar por tipo de acción (campañas de amplio alcance, acciones en el entorno comunitario, oferta formativa, etc.) 										

Actuación 4. Celebración del Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre)

Organización de actividades de diversa índole dirigidas a conmemorar el Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre).

Dentro de esta actuación se seguirán tres líneas de trabajo:

1. Fomento de acciones puntuales emprendidas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Cultura, Deportes, Participación Ciudadana, etc.), tales como financiación de actividades de interés para la infancia y la adolescencia (cine, parques acuáticos, restauración, etc.), organización en competiciones deportivas (carreras, etc.) u otro tipo de actividades específicas que se realizan el 20 de noviembre. Para ello, desde la Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia incentivará a través de encuentros y/o reuniones que las diferentes Concejalías del Ayuntamiento lancen dichas acciones.
2. Acciones realizadas por los niños, niñas y adolescentes. Este tipo de acciones pueden estar dirigidas a:
 - Difundir los principios y disposiciones de la Convención del Niño a población infantil y adolescente o a población adulta, tal y como se

describe en el II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario.

- Realizar acciones que contribuyan a cualquiera de los objetivos que se contemplan en la presente estrategia. Bajo esta línea, sin ánimo de que sea exclusiva, los niños, niñas y adolescentes proponen distribuir alimentos y/o comida entre las familias con hijos o hijas al cargo que se encuentren en riesgo de pobreza y/o exclusión social.
 - Organizar cualquier otro tipo de actividad que los niños, niñas y adolescentes consideren oportuna, siempre y cuando se realice en el marco de de las Comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales o de las Comisiones de autogestión que se describen en el presente Plan.
 - Realizar un manifiesto por los niños, niñas y adolescentes y leerlo en todos los centros educativos.
3. Participación del Ayuntamiento en la celebración del Día Mundial de la Infancia, atendiendo y potenciando la cooperación y/o coordinación entre las diferentes administraciones (Cabildo y Ayuntamientos) y con otras entidades del tercer sector.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 4	Celebración del Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre)										
Derecho	Ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)										
Objetivo específico	Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño (D1-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	-										
Justificación	Persigue dar continuidad a una acción que se desarrolla de forma coordinada entre las diferentes administraciones y entidades que trabajan en torno a la infancia y la adolescencia										
Responsable/s	Coordinación del CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales) y niños, niñas y adolescentes de Puerto del Rosario										
Implicados	Cabildo, Concejalías del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, otros ayuntamientos de la Isla, entidades del tercer sector que trabajan con infancia y adolescencia y centros educativos										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que como mínimo una concejalía municipal (Cultura, Participación Ciudadana, Festejos, etc.) promueva actividades en el Día de la infancia • Realizar anualmente el manifiesto participativo y leerlo como mínimo en todos los centros de primaria del municipio • Realizar un evento lúdico pero formativo dirigido a familias fuera de los centros educativos el Día de la Infancia y la Adolescencia (20 de noviembre). 										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre) $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha celebrado el Día Mundial de la Infancia en el municipio de Puerto del Rosario (sí/no) • Ha participado el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en la celebración del Día Mundial de la Infancia (sí/no). Especificar. • Se ha establecido una estrategia para incentivar que las Concejalías del Ayuntamiento lancen acciones puntuales para el Día Mundial de la Infancia (sí/no) • Se han realizado acciones para incentivar que las Concejalías del Ayuntamiento lancen acciones puntuales para el Día Mundial de la Infancia (sí/no) • Nº de acciones y tipología (reuniones, encuentros, emails, etc.) • Han lanzado las Concejalías del Ayuntamiento alguna acción puntual para celebrar el Día Mundial de la Infancia (sí/no) • Nº de Concejalías del Ayuntamiento que lanza acciones puntuales para el Día Mundial de la Infancia y nº de acciones y tipología • Se han establecido relaciones de cooperación y/o coordinación entre las diferentes administraciones (Cabildo y Ayuntamientos) o con otras entidades del tercer sector para desarrollar la celebración (sí/no) • Nº y tipología de relaciones que se han establecido (tipo de organización, tipo de acciones, etc.) • Han realizado/participado los niños, niñas y adolescentes alguna acción para conmemorar el Día Mundial de la Infancia (sí/no) • Nº de acciones realizadas o en las que participan los niños, niñas y adolescentes para conmemorar el Día Mundial de la Infancia según tipología (difusión de la CDN, acciones alineadas con el II Plan, otras acciones) 										

Actuación 5. Programa de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a la población infantil y adolescente con discapacidad

Desarrollar acciones que faciliten que la población infantil y adolescente con discapacidad pueda participar, junto con el resto de niños, niñas y adolescentes, en las actividades que se organizan en el municipio. Para ello se emprenderán dos líneas de trabajo:

1. Acciones realizadas desde las diferentes áreas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

En esta línea de trabajo se priorizarán aquellas acciones dirigidas a realizar una oferta de ocio y tiempo libre (deportiva, cultural, lúdica, etc.) que cuenten con un diseño de accesibilidad universal, facilitando los recursos necesarios para que la población infantil y adolescente con discapacidad pueda acceder en igualdad de condiciones.

En esta línea de trabajo también se integran todas aquellas obras dirigidas a mejorar la accesibilidad de los espacios

públicos (calles, parques, etc.) en el municipio, muchas de las cuales quedan recogidas en el Plan de Accesibilidad de Puerto del Rosario.

2. Acciones realizadas por los propios niños, niñas y adolescentes

Se brindará el apoyo técnico necesario para que los niños, niñas y adolescentes organicen actividades entre sus iguales que sean inclusivas. Las cuales se podrán organizar a nivel de centro educativo, barrio y/o en otros espacios comunitarios. Bajo esta línea, sin ánimo de que sea exclusiva, los niños, niñas y adolescentes proponen organizar campeonatos que puedan ser inclusivos, como, por ejemplo, de ajedrez. Corresponderá a los propios niños, niñas y adolescentes sensibilizar a sus iguales sobre la importancia de participar en este tipo de actividades.

Para conseguir una adecuada difusión de estas actividades será necesario contar con material divulgativo adaptado.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 5	Programa de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a la población infantil y adolescente con discapacidad										
Derecho	Ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)										
Objetivo específico	Desarrollar políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad (D1-2) Garantizar e incentivar la realización de actividades lúdico-deportivas (D4-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	11.7. Ciudades y comunidades sostenibles 11.1. Ciudades 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles 10.2. Reducción de desigualdad										
Justificación	Es el área de trabajo prioritaria, tanto para la población infantil como para las familias. También responde a la necesidad de abordar un área de trabajo que tuvo poco peso durante el I Plan y sobre la que los niños, niñas y adolescente del municipio muestran especial sensibilidad										
Responsable/s	Concejalías del Ayuntamiento										
Implicados	Cabildo y entidades del tercer sector										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Aumentar anualmente el número de actividades con accesibilidad universal que se realizan en el municipio.										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a la población infantil y adolescente con discapacidad $\Delta\Delta$ Nº de ayudas para favorecer el acceso equitativo a servicios para población infantil y adolescente con discapacidad $\Delta\Delta$ % de programas deportivos adaptados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad con respecto al total de programas deportivos cuyos destinatarios sean niños, niñas y adolescentes con los que cuenta el gobierno local Δ Nº de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que participan en programas de deporte adaptado $\Delta\Delta$ Nº de espacios públicos que están siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad Δ Presupuesto destinado a la edición de materiales para los niños niñas y adolescentes con discapacidad intelectual o física (didácticos, divulgativos) en diferentes formatos: pictograma, braille, etc. Δ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han realizado acciones dirigidas a la inclusión y fomento de la cohesión social para atender a la población infantil y adolescente con discapacidad (sí/no) Nº de actividades populares adaptadas a niños, niñas y adolescentes con discapacidad según tipología (cultural, deportiva, de festejos, etc.) 										

Actuación 6. Impulsar un campamento de verano para población infantil y/o adolescente con discapacidad

Se impulsará la creación de un grupo de trabajo que estudie y evalúe las opciones disponibles para crear un campamento municipal de verano dirigido a población infantil y/o adolescente con discapacidad, que resulte 100% accesible para todo tipo de discapacidad.

Para desarrollar la actuación se atenderá a lo siguiente:

- Impulsar la colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, a

fin de acordar que las instalaciones del Centro de Educación Especial sean la sede del campamento.

- Coordinarse con otros agentes para que el campamento se desarrolle en diferentes espacios del municipio.
- Establecer una colaboración con el Cabildo para estudiar vías de financiación conjunta.
- Adaptar la cuota de inscripción a las renta de las familias.
- Diseñar una actividad que dure los dos meses de verano, pero que de forma semanal cambie los grupos de trabajo, a fin de atender a la diversidad de capacidades.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 6	Impulsar un campamento de verano para población infantil y/o adolescente con discapacidad										
Derecho	Ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)										
Objetivo específico	Desarrollar políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad (D1-2)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	10.2. Reducción de desigualdad 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles										
Justificación	Ausencia de oferta, tanto educativa como de ocio y tiempo libre, dirigida a población infantil y adolescente con discapacidad, por lo que en los períodos no lectivos este grupo poblacional pasa numerosas en casa										
Responsable/s	Concejalías de Igualdad, de Deporte, de Cultura, de Servicios Sociales y Coordinación Ciudades Amigas de la Infancia										
Implicados	Otras Concejalías del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Cabildo, entidades del tercer sector, centros educativos y grupos de voluntariado (AMPAs, etc.)										
Ejecución	2023		2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Organizar un campamento de verano anualmente										
Indicadores obligatorios	-										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado acciones dirigidas a la creación de un grupo de trabajo (sí/no) • Se ha constituido un grupo de trabajo (sí/no). En caso negativo, especificar las barreras • Se ha realizado un campamento de verano para población infantil y/o adolescente con discapacidad (sí/no). En caso negativo, especificar las barreras • Nº de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que asisten al campamento de verano 										

Actuación 7. Programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género

Campañas de prevención universal de la violencia de género y promoción de la igualdad de género dirigidas tanto a la población infantil y adolescente como a la población adulta (familias). Esta actuación se realizará en el marco del Plan de Igualdad de Puerto del Rosario.

Además, bajo esta línea de trabajo también se impulsará la realización de las siguientes acciones:

- Creación de carteles de sensibilización por parte de los propios niños, niñas y adolescentes que puedan ser distribuidos por los espacios frecuentados por la población destinataria (parques, centro comercial, centros de salud, etc.). En la medida de lo posible, se añadirán QR que permitan medir el impacto de la acción.
- Programa de charlas y/o acciones en los centros educativos realizadas por los niños, niñas y adolescentes, tras recibir formación y entrenamiento en la temática. Se fomentará que esta acción sea desarrollada en el marco de los centros educativos por el o la responsable del eje de igualdad.

- Realización de una obra de teatro educativa o de un corto cinematográfico con los niños, niñas y adolescentes que contribuya a sensibilizar tanto a los y las participantes como al público espectador.

Las acciones desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes serán impulsadas desde la Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia, en colaboración con los agentes responsables, en el marco de las Comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales o de las Comisiones de autogestión que se describen en el presente Plan.

Con la finalidad de no duplicar acciones y de realizar una gestión eficiente de los recursos, esta actuación tratará, en la medida de lo posible, de coordinarse con la oferta que se desarrolla en el marco del Programa Aulas con Valores que se contemplan en el Plan Estratégico de Juventud de Puerto del Rosario (2022-2025), dirigido a alumnado de Educación Secundaria, el cual persigue ofrecer a los centros educativos un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo entre las que se contempla la violencia de género.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 7	Programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género										
Derecho	Ser valorada, respetada y tratada justamente (D1)										
Objetivo específico	Desarrollar políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad (D1-2)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	5.2. Género 16.1. Sociedades justas										
Justificación	Es el área de trabajo prioritaria, tanto para la población infantil como para las familias. La violencia de género constituye en la actualidad una de las principales causas que generan riesgo o desamparo entre la población infantil y adolescente, con la acción se prevenir el daño en la sociedad actual y construir entornos más seguros para la generaciones venideras										
Responsable/s	Concejalía de Igualdad y de Servicios Sociales										
Implicados	Concejalía de Educación y de Juventud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Comisión Intersectorial de Promoción de la Salud, Servicio de Atención a la Mujer y Servicio de Menor del Cabildo, centros educativos, entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito de la igualdad y/o la prevención de la violencia de género y centros educativos										
Ejecución	2023		2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer en el 2024 de un programa de charlas • Haber desarrollado una obra de teatro o un corto cinematográfico con los niños, niñas y adolescentes antes de que finalice el curso escolar 2024-2025 										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el Ayuntamiento se han realizado acciones dirigidas a prevenir la violencia de género dirigidas a población infantil y adolescente (sí/no) • Desde el Ayuntamiento se han realizado acciones dirigidas a prevenir la violencia de género dirigidas a población infantil y adolescente (sí/no) • Número de acciones dirigidas a prevenir la violencia de género según si van dirigidas a la población infantil y adolescente o a población adulta. Describir tipología. • Desde el Ayuntamiento se han realizado acciones dirigidas a promocionar la igualdad de género dirigidas a población infantil y adolescente (sí/no) • Desde el Ayuntamiento se han realizado acciones dirigidas a promocionar la igualdad de género dirigidas a población adulta (sí/no) • Número de acciones dirigidas a promocionar la igualdad de género según si van dirigidas a la población infantil y adolescente o a población adulta. Describir tipología. • Se han realizado acciones para impulsar que los niños, niñas y adolescentes realicen acciones dirigidas a sensibilizar contra la violencia de género y la igualdad de género (sí/no) • Nº, tipología de acciones (carteles, charlas, obra de teatro, etc.) y público destinatario realizadas por los niños, niñas y adolescentes sensibilizar contra la violencia de género y la igualdad de género (sí/no) 										

LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE TIENE DERECHO A SER ESCUCHADA



OBJETIVO 2

Actuación 8. Enriquecer y fortalecer las estructuras de participación infantil y adolescente

En esta línea de trabajo se dará continuidad al trabajo que se ha venido realizando en los últimos años, introduciendo mejoras en las diferentes estructuras diseñadas para facilitar la participación infantil.

1. Canales abiertos de participación (buzones CAI, etc.)

- Diseñar una estrategia que permita dotar de mayor visibilidad a los buzones CAI instalados en los centros educativos, haciéndolos más llamativos y mejorando su ubicación.
- Instalar un buzón CAI fuera del ámbito escolar a fin de que la población que ha abandonado el sistema educativo también pueda ejercer la participación.
- Definir un proyecto/protocolo que facilite la apertura y cierre de los buzones CAI y los momentos específicos de escucha a dichos canales.
- Realizar rondas de divulgación de los buzones CAI

2. Foro de participación infantil y adolescentes de Puerto del Rosario

- Incorporar representantes de aquellos

centros educativos que no cuentan con ninguno, ya sea porque han abandonado el órgano o porque nunca haya existido.

- Incorporar representantes de todas las localidades del municipio.
- Aumentar el número de adolescentes (15 años o más) que participan.
- Revisar el compromiso que se establece en los encuentros del Foro a fin de disponer de recursos, tanto humanos como materiales, para incentivar una participación por niveles y más especializada, tal y como se describe en las actuaciones dirigidas a constituir Comisiones de Participación y Comisiones de Autogestión del presente Plan.

3. Comisión de Participación

- Reformular la Comisión de Participación a fin de dotarlas de funciones propias, diferentes a las del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario y de impulsar procesos participativos más especializados y por niveles.

La estrategia de implementación y evaluación de esta actuación es la siguiente:

Actuación 8	Enriquecer y fortalecer las estructuras de participación de la infancia y la adolescencia										
Derecho	Ser escuchada (D2)										
Objetivo específico	Fomentar la participación significativa de la infancia y la adolescencia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios (D2-1) Impulsar el protagonismo de la infancia (D2-2) Promover la participación infantil a través de los encuentros (D2-3)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades										
Justificación	Es el segundo área más importante, tanto para la población infantil y adolescente como para las familias. Además responde a un área de trabajo (D2-1) obligatoria, según los requerimientos de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia. A lo anterior hay que añadir que durante la elaboración de la Evaluación del I Plan y del Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia en Puerto del Rosario (2022) se pusieron de manifiesto diversas oportunidades de mejora en el órgano.										
Responsable/s	Coordinación CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales)										
Implicados	Centros educativos, entidades del tercer sector										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsible	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la participación de adolescentes (15 y más años) del 10% actual al 15%. Empezar en 2024 a organizar rondas de divulgación de los buzones, para haber conseguido alcanzar como mínimo al 100% de los centros de primaria del casco urbano de Puerto del Rosario y en una escuela rural, en el 2027. 										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de centros escolares existentes en el municipio que cuentan con representación en el Foro de Participación Infantil y Adolescente $\Delta\Delta$ Porcentaje de distritos, barrios, pedanías o similares del municipio en los que tiene representación el OPIA $\Delta\Delta$ Número de espacios realizados en el año con el objetivo de hacer un ejercicio de rendición de cuentas con el Foro de Participación Infantil y Adolescente u otros espacios participativos (redición de cuentas, reuniones donde se informa a los niños, niñas y adolescentes del estado de sus propuestas) $\Delta\Delta$ Número de reuniones anuales con representantes políticos del Ayuntamiento y el Foro a nivel de alcaldía y a nivel de concejalía $\Delta\Delta$ Porcentaje de propuestas que han sido implementadas con respecto al total de propuestas realizadas por el Foro según materia de cuidado de mascotas, medidas contra el bullying, instalaciones culturales de titularidad pública, actividades culturales, actividades deportivas, lucha contra el racismo y la xenofobia, lucha contra la discriminación de personas LGTBI, lucha contra la violencia de género, mejora en la accesibilidad de espacios urbanos, mejora de la convivencia – cohesión social con grupos vulnerables como migrantes, mejora de parques infantiles, mejora de parques para adolescentes, mejora de parques y jardines (zonas verdes), planeación urbana, medio ambiente/cambio climático Δ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han diseñado y realizado acciones específicas para mejorar la composición del Foro de Participación Infantil y Adolescentes (sí/no) Nº y tipología de acciones realizadas Nº de adolescentes (15 o más años) que participan en el Foro de Participación Infantil y Adolescente 										

Actuación 9. Crear o asignar un espacio propio al CAI (Ciudades Amigas de la Infancia) Puerto del Rosario

Bajo esta actuación se perseguirá asignar un espacio propio al CAI que permita impulsar las acciones dirigidas a promover el derecho de la población infantil y adolescente a ser escuchada, con la autonomía y la flexibilidad necesaria para poder llevar a cabo actuaciones en colaboración con los niños, niñas y adolescentes del municipio, adaptando los encuentros y las sesiones a los tiempos y horarios de los diferentes proyectos y de la propia infancia y adolescencia.

A fin de responder a esta necesidad en la mayor se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo, sin que resulten excluyentes entre ellas:

- Asignar un espacio al CAI Puerto del Rosario dentro la infraestructura municipal existente (red de centros socioculturales, etc.), el cual pueda ser autogestionado por las diferentes estructuras de participación que lo conforman.
- Impulsar la creación de una Casa de la Juventud municipal, en colaboración con la Concejalía de Juventud y con la Consejería de Juventud del Cabildo de Fuerteventura, siguiendo lo que establece el Plan Insular de Juventud de Fuerteventura (2020-2025). Se velará para que dicha infraestructura contemple un espacio dedicado a la infancia.
- Construir una instalación propia para el proyecto Ciudad Amiga de la Infancia.

La estrategia de implementación y evaluación de esta actuación es la siguiente:

Actuación 9	Crear o asignar un espacio al propio CAI (Ciudades Amigas de la Infancia) Puerto del Rosario										
Derecho	Ser escuchada (D2)										
Objetivo específico	Impulsar el protagonismo de la infancia (D2-2) Fomentar la participación significativa de la infancia y la adolescencia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios (D2-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades										
Justificación	En la actualidad el Foro de la Infancia y la Adolescencia se reúne en el Centro Colorines, compartiendo el espacio con los PFAE que se imparten en dichas instalaciones, lo que dificulta la implementación de determinados proyectos.										
Responsable/s	Coordinación CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales) y Concejalía de Juventud										
Implicados	Consejería de Juventud del Cabildo y otras áreas municipales										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Disponer en el 2027 de una infraestructura propia del CAI										
Indicadores obligatorios											
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se han estudiado opciones para asignar un espacio dentro de la infraestructura municipal existente al CAI Puerto del Rosario (sí/no) • Se han realizado acciones para impulsar la creación de una Casa de la Juventud (sí/no) • Dispone el CAI Puerto del Rosario de un espacio propio (sí/no). En caso negativo, detallar barreras. 										

Actuación 10. Comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales

Creación de comisiones de participación que funcionen de forma puntual para trabajar proyectos específicos en áreas concretas. Dichos proyectos tendrán su origen en:

- Las actuaciones del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia en las que se ha establecido el compromiso de la infancia y la adolescencia ha realizar acciones.
- Consultas o demandas de participación que provengan de las diferentes áreas del Ayuntamiento o, incluso, de otras administraciones públicas o entidades del tercer sector.
- Iniciativas propuestas por los propios niños, niñas y adolescentes, ya sea en el marco del Foro de Participación Infantil y Adolescente o a través de los canales de participación establecidos (buzones CAI, email, etc.).

En el marco de este actuación se incentivarán las sinergias con los siguientes programas del Plan Estratégico de Juventud de Puerto del Rosario (2022-2025):

- “Back to the Project” que persigue

dinamizar un espacio en el que construir de manera participada iniciativas de ocio de interés juvenil que posteriormente para que, siendo financiadas desde la Concejalía de Juventud, sean gestionadas de manera compartida.

- “Prota-Joven” que nace como un programa de educación para la Participación Juvenil a través de la generación de espacios de dinamización, diálogo y planteamiento de propuestas nacidas del colectivo joven.

Las comisiones de participación estarán integradas tanto por componentes del Foro de Participación Infantil y Adolescente de Puerto del Rosario como por población infantil y adolescente del municipio que esté interesada en trabajar en el área o proyecto en el que se especializa la comisión.

Estos grupos de comisiones rendirán cuentas y sus avances frente a la Comisión de Participación, estructurada con una composición y funciones diferente a las del Foro de Participación de la Infancia y la Adolescencia, tal y como recoge la actuación dirigida a enriquecer y fortalecer dicho órgano, que recoge el presente Plan.

La estrategia de implementación y evaluación de esta actuación es la siguiente:

Actuación 10	Comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales										
Derecho	Ser escuchada (D2)										
Objetivo específico	Impulsar el protagonismo de la infancia (D2-2) Fomentar la participación significativa de la infancia y la adolescencia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios (D2-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades										
Justificación	Ampliar el alcance de los procesos participativos e incentivar la participación a diferentes niveles										
Responsable/s	Coordinación CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales)										
Implicados	Concejalía de Juventud y otras áreas municipales, centros educativos, entidades del tercer sector										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Impulsar, como mínimo, una comisión de participación cada año (5 comisiones de participación durante la vigencia del Plan)										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de proyectos llevados a cabo por el Ayuntamiento en cualquier área donde ha habido participación infantil y/o adolescente según áreas (urbanismo, cultura, educación, juventud, hacienda, servicios sociales, deportes, medioambiente, etc.) Δ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han creado comisiones de participación para proyectos específicos y/o puntuales (sí/no). Especificar. Se ha informado al Foro de la Infancia y la Adolescencia sobre los proyectos que se están desde el Ayuntamiento, para analizar su interés en participar en ellos (sí/no) Número de sesiones en las que se informa al Foro sobre los proyectos que se están realizado desde el Ayuntamiento % de proyectos en los que participa la infancia y la adolescencia sobre el total de proyectos en los que ha sido invitada a participar según áreas (urbanismo, cultura, educación, juventud, hacienda, servicios sociales, deportes, medioambiente, etc.) % de proyectos en los que participa la infancia y la adolescencia sobre el total de proyectos sobre los que ha mostrado interés en participar según áreas (urbanismo, cultura, educación, juventud, hacienda, servicios sociales, deportes, medioambiente, etc.) 										

Actuación 11. Presupuestos participativos gestionados por la infancia y la adolescencia

Asignación de una partida presupuestaria para que los niños, niñas y adolescentes del municipio puedan realizar una gestión de dinero público de forma participativa, decidiendo en qué debe invertirse. Dentro de

esta actuación y a la hora de designar los proyectos a los que se destinarán los presupuestos participativos se tendrán en consideración las necesidades detectadas en el Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia (2022), del que ha participado una parte importante de la población infantil y adolescente del municipio.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 11	Presupuestos participativos gestionados por la infancia y la adolescencia										
Derecho	Ser escuchada (D2)										
Objetivo específico	Impulsar el protagonismo de la infancia (D2-2) Fomentar la participación significativa de la infancia y la adolescencia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios (D2-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades										
Justificación	Dar continuidad a una acción que se logró durante el I Plan de la Infancia y la Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario, a pesar de no estar prevista.										
Responsable/s	Coordinación CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales)										
Implicados	Pleno municipal y sociedad general										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Incrementar cada año la partida que se destina a presupuestos participativos.										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos de presupuestos participativos dirigidos a la infancia puestos en marcha $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Partida presupuestaria gestionada de forma participativa por la infancia y la adolescencia % del presupuesto destinado a las diferentes áreas ((urbanismo, cultura, educación, juventud, hacienda, servicios sociales, deportes, medioambiente, etc.) de forma participativa por la infancia y la adolescencia 										

Actuación 12. Comisiones de autogestión

Selección de una o varias de las comisiones de participación que se contemplan en el presente Plan para dotarlas de mayor grado de autonomía, brindándoles el apoyo técnico necesario para que de forma paulatina vayan ejerciendo una autogestión. Dentro de esta línea de trabajo se fomentará que sean los propios niños, niñas y adolescentes quienes impulsen actividades lúdicas como juegos en

los parques y plazas del municipio, campeonatos deportivos, encuentros de juegos de mesa, fiestas, talleres, etc., entre otras. También se podrán abordar otros proyectos de índole social y/o comunitaria.

Las comisiones de autogestión, al igual que las comisiones de participación, rendirán cuentas y sus avances frente a la Comisión de Participación.

La estrategia de implementación y evaluación de esta actuación es la siguiente:

Actuación 12	Comisiones de autogestión									
Derecho	Ser escuchada (D2)									
Objetivo específico	Impulsar el protagonismo de la infancia (D2-2) Fomentar la participación significativa de la infancia y la adolescencia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios (D2-1)									
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	16.7. Sociedades justas 11.3. Ciudades									
Justificación	Aumentar el grado de participación en la escalera metafórica creada por Sherry Arnstein, entrenando a los niños, niñas y adolescentes a ejercer la participación con autonomía.									
Responsable/s	Coordinación CAI de Puerto del Rosario (Servicios Sociales)									
Implicados	Concejalías del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, centros educativos, entidades del tercer sector y familias									
Ejecución	2023		2024		2025		2026	x	2027	x
Metas y resultados previsibles	Impulsar, como mínimo, una comisión de autogestión antes del 2027.									
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> % de propuestas del Foro de la Infancia y la Adolescencia autogestionadas por los propios niños, niñas y adolescentes Δ 									
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han creado comisiones de autogestión (sí/no). Especificar área. Nº de comisiones de autogestión creadas Nº de niños, niñas y adolescentes que integran las comisiones creadas 									

Actuación 13. Actividades de encuentro entre los diferentes espacios de participación que operan en el territorio

Fomento e incentivación de la asistencia y participación del Foro de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario en:

- La Mesa Joven Municipal que se contempla en el Plan Estratégico de Juventud (2022-2025)
- Encuentros organizados por otras administraciones públicas, entidades del

- tercer sector o espacios de participación,
- Grupos asesores de la infancia y la adolescencia de demarcaciones territoriales superiores.

Complementariamente, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario impulsará la realización de encuentros o actividades que permitan el conocimiento mutuo y establecimiento de sinergias de los diferentes espacios de participación que operan en el municipio y a nivel insular.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 13	Actividades de encuentro entre los diferentes espacios de participación que operan en el territorio										
Derecho	Ser escuchada (D2)										
Objetivo específico	Promover la participación infantil a través de los encuentros (D2-3)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas										
Justificación	Dentro del derecho de la población infantil y adolescente a ser escuchada es el área de trabajo que menos priorizan tanto los niños, niñas y adolescentes como las familias. No obstante, durante la elaboración del Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia (2022) se observó un cierto desconocimiento entre los dos espacios de participación que operan en el municipio: grupos motores de jóvenes (impulsado por el Cabildo de Fuerteventura) y el Foro de Participación Infantil y Adolescente de Puerto del Rosario.										
Responsable/s	Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia (Servicios Sociales)										
Implicados	Consejería de Juventud del Cabildo, Concejalía de Participación Ciudadana y de Juventud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, otros Ayuntamientos de la Isla, otras administraciones públicas, espacios de participación, independientemente de su nivel territorial, y entidades del tercer sector.										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> • Postular como mínimo 1 veces al año a participar en acciones y/o propuestas impulsadas por Unicef (grupos asesores, representaciones, etc.) • Participar bianualmente (2024 y 2026) en encuentros infantiles y adolescentes con otras ciudades amigas de la infancia. 										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de encuentros (municipales, insulares, provinciales, CCAA, estatales...) en los que ha participado el Foro de Participación Infantil y Adolescente (OPIA) por año $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha realizado actividades que permitan el encuentro y conocimiento mutuo de los diferentes espacios de participación que operan en el municipio (sí/no) • Nº de actividades realizadas y tipología • Se ha realizado actividades que permitan el encuentro y conocimiento mutuo de los diferentes espacios de participación que operan a nivel insular (sí/no) • Nº de actividades realizadas y tipología • % de actividades organizadas y/o impulsadas por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario según nivel territorial (municipal, insular) 										

Actuación 14. Espacio de Convivencia

Esta actuación se integra en la estrategia juvenil del Cabildo de Fuerteventura, en el marco del proyecto “Referentes Juveniles” del Plan Insular de Juventud de Fuerteventura (2020-2025), y de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, bajo el Plan Estratégico de Juventud (2022-2025). En ella se persigue generar espacios de convivencia positiva entre población fundamentalmente adolescente (12-17 años).

El Espacio de Convivencia es un conjunto de acciones que mediante dinámicas grupales orientadas a trabajar aspectos relacionados con las habilidades sociales y la mejora de la convivencia. El programa cuenta con dos líneas básicas de trabajo:

1. Creación de grupos formales que,

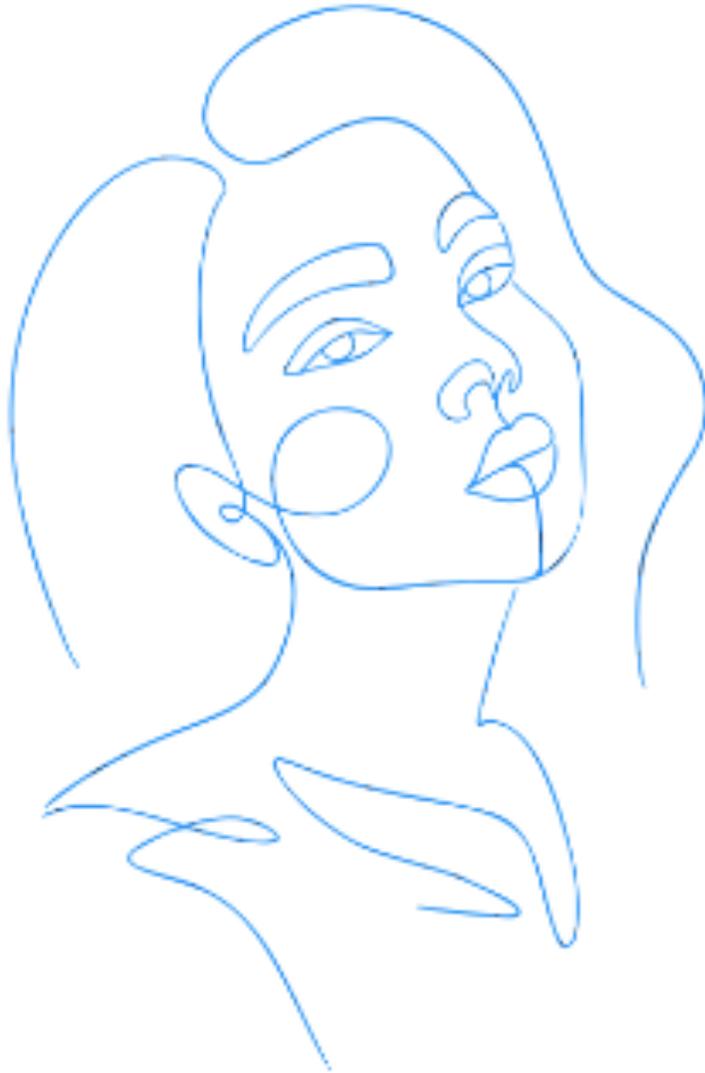
mediante actividades de animación, permita abordar asuntos como la resolución de conflictos, el trabajo grupal o la mejora de la comunicación. Estos grupos podrán funcionar en los propios centros escolares o en espacios externos, mediante encuentros de convivencia, actividades al aire libre o acciones de dinamización grupal en el entorno urbano.

2. Puesta en marcha de encuentros juveniles donde se puedan generar grupos de convivencia a través de actividades con pernocta (ya sean en instalaciones de la isla o en otros entornos). Este tipo de actividades permite trabajar numerosos aspectos relacionados con el desarrollo de los y las adolescentes, entre ellos la creación de proyectos colaborativos.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 14	Espacio de Convivencia									
Derecho	Ser escuchada (D2)									
Objetivo específico	Promover la participación infantil a través de los encuentros (D2-3)									
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	11.3. Ciudades 16.7. Sociedades justas									
Justificación	-									
Responsable/s	Concejalía de Juventud									
Implicados	Consejería de Juventud del Cabildo, Concejalía de Participación Ciudadana y otros Ayuntamientos de la Isla, otras administraciones públicas, espacios de participación, independientemente de su nivel territorial, y entidades del tercer sector.									
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026		2027	
Metas y resultados previsibles	Que en el año 2025 los niños, niñas y adolescentes de Puerto del Rosario hayan tenido la oportunidad de participar, como mínimo, en un grupo formal o en un encuentro juvenil.									
Indicadores obligatorios	-									
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de intervenciones realizadas • Nº de actividades externas realizadas • Nº participantes • Valoración de las acciones del programa 									

LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE TIENE DERECHO A RECIBIR SERVICIOS ESENCIALES



OBJETIVO 3

Actuación 15. Actuaciones de detección y apoyo a las familias y niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social

Esta línea de trabajo estará dirigida a ofrecer apoyo a las familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Para ello se ofrecerá tanto atención psicosocial y educativa como prestaciones económicas (de emergencia e integración social, al estudio, etc.) a las familias con hijos y/o hijas a cargo que lo requieran. Para ello se abordarán las siguientes líneas de trabajo:

- Dar a conocer a las familias las prestaciones económicas que pueden solicitar.
- Promover a nivel político la ampliación de los servicios municipales de atención a la infancia y familias, incorporando la figura del educador/a social.
- Desarrollar estrategias y procedimientos que fomenten que todas las entidades que reciben financiación municipal garanticen que en el desarrollo de su actividad no queden excluidos/as, por motivos económicos, ningún niño, niña o adolescente. Esta línea de trabajo tendrán carácter tanto técnico como político.

La estrategia de implementación y evaluación de esta actuación es la siguiente:

Actuación 15	Actuaciones de detección y apoyo a las familias y niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social (D3-1-1)										
Derecho	Recibir servicios esenciales (D3)										
Objetivo específico	Luchar contra la pobreza y las desigualdades de acceso (D3-1) Garantizar el derecho fundamental a recibir educación (D3-2) Promover una población infantil y adolescente saludable y mejor informada sobre estilos de vida saludable (D3-3) Garantizar e incentivar la realización de actividades lúdico-deportivas (D4-1) Ofrecer apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas (D4-2)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos los de aplicación 1.2. Pobreza 10.2. Reducción de desigualdad 2.1. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 2.2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 11.1. Ciudades 11.7. Ciudades y comunidades sostenibles 16.1. Sociedades justas										
Justificación	Aumento del porcentaje de población en situación de pobreza y/o riesgo de exclusión y recursos insuficientes para hacer frente a la diversidad de problemáticas existentes.										
Responsable/s	Concejalía de Servicios Sociales (infancia y familia) y de Educación										
Implicados	Concejalía de Cultura, de Deporte y entidades que reciben financiación municipal										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer las primeras reuniones durante el 2023 para explorar estrategias y procedimientos que permitan que las entidades que reciben financiación municipal, garanticen que en el desarrollo de su actividad no queda excluido ningún niño, niña o adolescente, por motivos económicos. • Incorporar la figura del educador social a los servicios de infancia y adolescencia, antes de que finalice el 2024 • Difundir anualmente a través de redes sociales las prestaciones disponibles. 										

<p>Indicadores obligatorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a población infantil y adolescente en riesgo de pobreza y/o exclusión social $\Delta\Delta$ • Porcentaje del presupuesto de servicios sociales destinado a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo $\Delta\Delta$ • Número de familias con niños, niñas y adolescentes que reciben ayudas de protección social, desagregadas por ayudas para escolarización de 0 a 3 años, ayudas económicas de emergencia, ayudas para comedores escolares, ayudas para el alquiler, ayudas para el mantenimiento de la vivienda, ayudas para la adquisición de vivienda, ayudas para hacer frente a desahucios, transporte escolar, bonificación del IBI, otras distintas a las anteriores Δ • Porcentaje del presupuesto anual destinados a ayudas de emergencia social con respecto al presupuesto total del Ayuntamiento $\Delta\Delta$ • Porcentaje de presupuestos anuales de ayudas de emergencia social destinados a familias con hijos/as (0-17 años) a cargo Δ • Número de familias con hijos/as (0-17 años) a cargo que recibieron ayudas para la emergencia en el año $\Delta\Delta$ • Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que reciben beca completa del comedor con respecto al total de solicitantes $\Delta\Delta$ • Número de familias con hijos/as (0-17 años) a cargo que recibieron ayudas para material escolar en el año $\Delta\Delta$ • Número de niños, niñas y adolescentes que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales) $\Delta\Delta$ • Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se benefician de descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones deportivas, o de programas deportivos, debido a su pertenencia a algún colectivo en situación o riesgo de vulnerabilidad, con respecto al total de población infantil y adolescente Δ
<p>Otros indicadores de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado encuentros con alguna concejalía del Ayuntamiento para diseñar estrategias y procedimientos que permitan que las entidades que reciben financiación municipal, garanticen que en el desarrollo de su actividad no queda excluido ningún niño, niñas o adolescente, por motivos económicos (sí/no). En caso negativo, detallar las barreras. • Se han diseñado estrategias y procedimientos con alguna de las concejalías municipales que permitan que las entidades que reciben financiación municipal, garanticen que en el desarrollo de su actividad no queda excluido ningún niño, niñas o adolescente, por motivos económicos (sí/no). En caso negativo, detallar las barreras. • Se ha implementado alguna estrategia o procedimientos que permita que las entidades que reciben financiación municipal, garanticen que en el desarrollo de su actividad no queda excluido ningún niño, niñas o adolescente, por motivos económicos (sí/no). En caso negativo, detallar las barreras. En caso afirmativo, detallar cuál y en qué ámbito. • Se ha ampliado el equipo de infancia y adolescencia municipal (sí/no)

Actuación 16. Programa de prevención e intervención sobre el absentismo escolar

Bajo esta actuación se impulsarán las siguientes líneas de trabajo:

- Elaboración de un diagnóstico del absentismo en el municipio.
- Diseñar y desarrollar un conjunto de acciones dirigidas tanto a la población infantil y adolescente como a las familias para prevenir el absentismo escolar, donde se abordarán aspectos como la desmotivación escolar, la gestión de las emociones, gestión de la frustración, etc.).

- Elaborar y difundir un protocolo de actuación que defina las responsabilidades de cada uno de los agentes sociales que puede o debe actuar ante un caso de absentismo escolar.
- Constituir una mesa de coordinación de casos en la que participen todos los agentes implicados (orientación del centro, EOEP, servicios sociales, tutor/a, etc.)
- Creación de espacios de buenas prácticas, donde haya un tutor emocional (PROMECO) que permita abordar problemáticas en el aula (relacional, conductual, familiar, etc.).

La estrategia de implementación y evaluación de esta actuación es la siguiente:

Actuación 16	Programa de prevención e intervención sobre el absentismo escolar										
Derecho	Recibir servicios esenciales (D3)										
Objetivo específico	Garantizar el derecho fundamental a recibir educación (D2-2)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	4.1. Educación										
Justificación	Ausencia de protocolos de intervención sobre el absentismo escolar y aumento de la tasa de absentismo escolar										
Responsable/s	Concejalía de Servicios Sociales (área de prevención y infancia y familia)										
Implicados	Familias, centros educativos, cuerpos de seguridad municipales y otros agentes incluidos en el protocolo										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un diagnóstico del absentismo escolar en el año 2023 y difundirlo entre los agentes implicados. • Diseñar un protocolo de intervención antes de que finalice el curso escolar 2024-2025. • Tener un protocolo de actuación o la mesa de coordinación funcionando antes de la finalización del II Plan. 										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Número de niños, niñas y adolescentes que han asistido anualmente a los programas de prevención del absentismo escolar $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha elaborado un diagnóstico (sí/no) • Se ha elaborado un protocolo (sí/no) • Se ha difundido el protocolo entre los agentes implicados (sí/no). Describir las acciones realizadas para difundir el protocolo • Está el protocolo funcionando (sí/no). En caso negativo, describir las barreras. • Nº de veces que se ha activado el protocolo. • % de niños, niñas y adolescentes que retoman las clases con normalidad tras activarse el protocolo 										

Actuación 17. Programa de promoción del bienestar emocional y salud mental

Diseño de un programa de acciones de promoción del bienestar emocional y la salud mental en los centros educativos de primaria y secundaria. Con la finalidad de no duplicar acciones y de realizar una gestión eficiente de los recursos, esta actuación tratará, en la medida de lo posible, de coordinarse con la oferta que se desarrolla en el municipio desde otras administraciones y/o entidades, tales como:

- En el Programa de Apoyo en Salud Mental en Adolescentes, gestionado desde el Cabildo de Fuerteventura.
- Las entidades del tercer sector que trabajan a nivel municipal en esta área, como ASOMASAMEN.
- La red de salud de Atención Primaria, en general, y Consulta Joven, en particular.

Las acciones formativas que se desarrollen en este ámbito perseguirán los siguientes objetivos:

- Reconocer la relevancia del cuidado del bienestar emocional.
- Identificar las emociones.
- Dotar a la población infantil y adolescente de técnicas para la gestión de las emociones, poniendo especial atención a la gestión de la frustración y la ansiedad.
- Identificar los problemas de salud mental con mayor prevalencia entre los jóvenes (TCA, depresión, síndrome de cutting, etc.).
- Entrenar a los y las jóvenes a actuar frente a los problemas de salud mental: estrategias, recursos, etc.
- Brindar herramientas para detectar problemas emocionales o de salud mental entre sus iguales
- Estrategias prácticas para brindar apoyo a otros niños, niñas y adolescentes con problemas emocionales o de salud mental
- Prevención del suicidio.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 17	Programa de promoción del bienestar emocional y salud mental										
Derecho	Recibir servicios esenciales (D3)										
Objetivo específico	Promover una población infantil y adolescente saludable y mejor informada sobre estilos de vida saludable (D3-3)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	3.5. Salud y bienestar										
Justificación	Es uno de los derechos priorizados por la población y uno de los que presenta más oportunidades de mejora, respecto a su entorno territorial. Concretamente en el ámbito de las adicciones se detectan las siguientes alertas: indicadores de bienestar emocional (tristeza y soledad) peores que los que se registran a nivel autonómico y proliferación de cuadros de ansiedad y depresión entre los y las jóvenes y aumento de los trastornos compulsivos de alimentación (TCA).										
Responsable/s	Concejalía de Servicios Sociales										
Implicados	Gerencia de Atención Primaria de Fuerteventura, Cabildo, entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito de la salud mental y centros educativos (coordinación para el bienestar y protección del alumnado, tutorías afectivas) y AMPAs.										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y establecer la red de coordinación del programa durante el año 2023 y 2024. Desarrollar actividades en los centros educativos a partir del curso escolar 2025-2026, con al menos una participación del 25% de los centros educativos, para ir aumentando anualmente el porcentaje de participación. 										
Indicadores obligatorios											
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de una propuesta de promoción del bienestar emocional y la salud mental dirigida al alumnado (sí/no) % de centros educativos que participan en el programa programas según tipo (primaria, secundaria) 										

Actuación 18. Programa de prevención de adicciones

Desarrollo de un programa de actividades de prevención de adicciones alineado con los objetivos que establece el Plan Insular sobre Adicciones (2022-2025) y en coordinación con el Servicio de Información y Prevención de las Adicciones (SIPA) del Cabildo de Fuerteventura, contemplando las siguientes líneas de actuación:

- Acciones de prevención dirigidas al alumnado, tanto de índole universal como selectiva e indicada. En el despliegue de esta actuación se fomentarán las actividades de prevención y sensibilización que sean dinámicas e innovadoras y que no se centren exclusivamente en el formato charlas.
- Campañas que se desarrollen en actividades y/o espectáculos, tanto deportivos como de cualquier otro tipo de ocio (conciertos, fiestas populares, etc.) con alta asistencia de adolescentes dirigidas a promocionar hábitos de vida saludable, así como a reducir riesgos y

potenciales daños. Dichas campañas podrán ser universales, dirigidas al público en general (tanto participantes como asistentes) y pueden desarrollarse en el marco de un espectáculo o en espacios de ocio nocturno (fiestas populares, etc.); o bien, pueden ser focalizadas, dirigiéndose exclusivamente a los participantes, como puede ser en el caso de los eventos deportivos.

Con la finalidad de no duplicar acciones y de realizar una gestión eficiente de los recursos, esta actuación tratará, en la medida de lo posible, de coordinarse con la oferta que se desarrolla en el marco del Programa Aulas con Valores que se contemplan en el Plan Estratégico de Juventud de Puerto del Rosario (2022-2025), dirigido a alumnado de Educación Secundaria, el cual persigue ofrecer a los centros educativos un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo entre las que se contemplan temáticas como buen uso de las tecnologías y prevención de las tecnoadicciones, consumo de bebidas energéticas, etc.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 18	Programa de prevención de adicciones										
Derecho	Recibir servicios esenciales (D3)										
Objetivo específico	Promover una población infantil y adolescente saludable y mejor informada sobre estilos de vida saludable (D3-3)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	3.5. Salud y bienestar										
Justificación	Es uno de los derechos priorizados por la población y uno de los que presenta más oportunidades de mejora, respecto a su entorno territorial. Concretamente en el ámbito de las adicciones se detectan las siguientes alertas: pautas de consumo de alcohol (prevalencia y episodios de embriaguez) de mayor riesgo que en el conjunto de Canarias, a edades más precoces (alerta entre la población de 13 y 14 años) y tasa de prevalencia del consumo de otras drogas (cocaína, MDMA, etc.) superior a la autonómica. A lo anterior hay que añadir que toda la población infantil y adolescentes atendida por el SIPA, ante la presencia de alguna adicción, es de Puerto del Rosario, hecho que puede estar relacionado con mayores prevalencias o con la notoriedad del servicio en el territorio.										
Responsable/s	Concejalía de Servicios Sociales y Servicio de Prevención e Información de Adicciones (SIPA) del Cabildo										
Implicados	Gerencia de Atención Primaria de Fuerteventura, otras áreas del Ayuntamiento y del Cabildo, entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito de la prevención y atención a las adicciones y centros educativos										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Aumentar anualmente el número de acciones dirigidas a prevenir las adicciones, desde el Ayuntamiento.										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas para la prevención del alcohol y/o consumo del cannabis entre niños, niñas y adolescentes de 14 a 17 años $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Nº y tipología de programas de prevención de adicciones selectiva ejecutados Nº de centros y PFAE que implementan programas de prevención selectiva Nº y tipología de programas de prevención de adicciones indicada ejecutados Nº de centros y PFAE que implementan programas de prevención indicada Nº de sesiones individuales con el alumnado en situación de vulnerabilidad (selectiva o indicada) % de alumnado que participa en sesiones individuales y perfil Nº y tipologías de sesiones grupales con alumnado en situación de vulnerabilidad (selectiva o indicada) para ayudarles a afrontar sus dificultades y a reducir la probabilidad de generar conductas adictivas Existencia de una propuesta de oferta de acciones en materia de prevención de adicciones dirigida al alumnado (sí/no) Nº y tipología de programas incluidos en la propuesta según tipología de adicción, niveles educativos y metodología que emplean Nº de centros educativos que participan de los programas % y perfil del alumnado (etapa, ciclo, etc.) que participa en los programas incluidos en la oferta Nº y tipología de campañas/acciones universales realizadas en espectáculos deportivos y musicales Nº y tipología de campañas/acciones universales realizadas en espacios de ocio nocturno y consumo de sustancias Nº y perfil de personas a las que se informa en estas campañas/acciones universales realizadas en espacios de ocio nocturno y consumo de sustancias Nº y tipología de campañas/acciones focalizadas, dirigidas a participantes en actividades deportivas, en eventos Nº y perfil de personas a las que se llega con estas acciones focalizadas 										

Actuación 19. Educación afectivo sexual

Bajo esta línea de trabajo se diseñarán y realizarán acciones de educación afectivo sexual, en colaboración con el Cabildo de Fuerteventura. Esta actuación se emprenderá tanto desde el área de prevención de la Concejalía de Servicios Sociales como desde la de Juventud, en el marco del Programa Aulas con Valores que se contemplan en el Plan Estratégico de Juventud de Puerto del Rosario (2022-2025), dirigido a alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato, el cual persigue ofrecer a los centros educativos un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo entre las que se contemplan

temáticas como relaciones afectivo sexuales, uso del preservativo durante las relaciones sexuales, etc.

Se incentivará la participación de la población adolescente que por interés personal o por su trayectoria formativa (ámbito de la salud) estén interesados/as en colaborar en el desarrollo de la actuación. Para ello se buscará establecer acuerdos con los centros educativos que imparten formaciones relacionadas con el ámbito de la salud, a fin de que dicha acción pueda ser considerada como una actividad académica.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 19	Educación afectivo sexual (D3-3-4)										
Derecho	Recibir servicios esenciales (D3)										
Objetivo específico	Promover una población infantil y adolescente saludable y mejor informada sobre estilos de vida saludable (D3-3)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	3.5. Salud y bienestar										
Justificación	Es uno de los derechos priorizados por la población y uno de los que presenta más oportunidades de mejora, respecto a su entorno territorial. Concretamente en el ámbito de la sexualidad se detecta un mayor porcentaje de población adolescente con conductas sexuales de riesgo que en el conjunto de las Islas y un incremento en la enfermedades de transmisión sexual que está afectando a la población en su conjunto.										
Responsable/s	Concejalía de Servicios Sociales y de Juventud										
Implicados	Gerencia de Atención Primaria de Fuerteventura, Punto de Información Sexual (PIS) del Cabildo y entidades del tercer sector que estén trabajando en el ámbito de la educación afectivo sexual										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Disponer a partir del curso escolar 2024-2025 de un programa de charlas que se realicen trimestralmente (3 charlas por curso académico), ampliando el alcance de la acción (número de centros) anualmente										
Indicadores obligatorios	-										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Nº y tipología de acciones de educación afectivo sexual realizadas. Especificar desde qué áreas se han impulsado. Se han realizado campañas participativas de educación afectivo sexual (sí/no) Nº de niños, niñas y adolescentes que participan en campañas participativas de educación afectivo sexual responsable dirigidas a adolescentes 										

LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE TIENE DERECHO A SER NIÑO/A



OBJETIVO 4

Actuación 20. Oferta deportiva municipal y local

Bajo esta actuación se trabajará en dos direcciones:

1. Colaboración con los clubes deportivos a fin de garantizar la oferta deportiva en el municipio.
2. Valorar la creación de una escuela deportiva municipal.
3. Diseñar un programa de actividades lúdico-deportivas que se desarrollen en las canchas locales y de barrio.

Se persigue con este proyecto que los niños, niñas y adolescentes encuentren un espacio dinamizado al que poder acudir de forma libre y espontánea,

donde poder relacionarse con sus iguales y divertirse, al tiempo que practican una actividad física.

Para el desarrollo de esta línea de trabajo, se apostará por establecer colaboraciones con los centros formativos (PFAE, certificados profesionales, ciclos formativos, etc.) que cuenten con estudios de dinamización o vinculados a la actividad deportiva. Esto ha de permitir que gran parte de las actividades sean desarrolladas por profesionales jóvenes, fomentando así que se establezcan sinergias con los y las adolescentes.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 20	Oferta deportiva municipal y local (D3-3-4)										
Derecho	Recibir servicios esenciales (D3)										
Objetivo específico	Garantizar e incentivar la realización de actividades lúdico-deportivas (D4-1) Promover una población infantil y adolescente saludable y mejor informada sobre estilos de vida saludable (D3-3)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	11.7. Ciudades y comunidades sostenibles										
Justificación	El Derecho a ser Niño/a es el segundo ámbito que presenta más oportunidades de mejora, respecto a su entorno territorial. Por otro lado, esta actuación también contribuye a uno de los derechos más priorizados por la población y uno de los que presenta más oportunidades de mejora, respecto a su entorno territorial (Derecho a recibir servicios esenciales). Concretamente en el ámbito de la actividad física se detecta mayor porcentaje de población infantil con vida sedentaria que la media canaria (alto porcentaje de población que no realiza nunca actividad física moderada o vigorosa).										
Responsable/s	Concejalía de Deporte, Desarrollo Local y Pueblos y barrios.										
Implicados	Otras áreas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y asociaciones de vecinos.										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Diseñar un programa de actividades que se desarrollen durante el curso escolar en como mínimo, 3 canchas locales o de barrio, a partir de septiembre de 2024.										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto destinado al fomento del deporte dirigido a la infancia en el año Δ • Nº de niños, niñas y adolescentes abonados a los centros deportivos de titularidad municipal $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de una propuesta de oferta de actividades lúdico-deportivas para las canchas locales y de barrio (sí/no) • % de canchas del municipio sobre la que se desarrolla la propuesta 										

Actuación 21. Actividades dirigidas a la promoción de competencias emocionales, educativas y parentales en las familias

Ofertar a las familias formación y capacitación en competencias emocionales, educativas y parentales, velando para que los programas incluyan contenidos sobre los principales retos a los que se enfrenta la infancia:

- Entrenamiento y resolución de las dificultades de la crianza y educación, atendiendo a las diferentes etapas evolutivas de los niños, niñas y adolescentes, a través del trabajo grupal el manejo práctico de estrategias y herramientas.
- Fomentar que todos y todas los miembros de la familia se hagan cargo de la prevención y la promoción de la salud, especialmente en aquellas áreas en las que se han detectado riesgos (actividad física, sexualidad, adicciones, etc.).
- Herramientas de gestión emocional y estrategias prácticas para brindar apoyo a sus hijos e hijas en bienestar emocional (gestión de la ansiedad, frustración, etc.).
- Detección precoz de problemas de salud mental (señales de alarma) de las principales problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes (TCA, depresión, síndrome de cutting, etc.).
- Aprender a identificar la reproducción del sistema sexo/género dentro de sus propios espacios de relación y organización familiar, pudiendo visibilizar conflictos y desigualdades que se estén dando y que puedan formar parte de estilos relacionales y educativos perjudiciales.
- Promocionar la parentalidad positiva.
- Otras temáticas específicas demandas por las propias familias.

Para su desarrollo se potenciará la programación de iniciativas innovadoras y dinámicas que se desarrollen en espacios de

ocio familiar (programación familiar en fiestas populares, parques infantiles, etc.) o de encuentro familiar, como pueden ser las sesiones que se organizan dentro del Programa esTEla o PROA, de la Consejería de Educación, que en la municipio cuenta con una alta participación familiar, especialmente en el tránsito entre educación primaria y secundaria. Se persigue con ello desarrollar actividades que permitan alcanzar al mayor número de familias posible.

Esta oferta formativa se emprenderá desde las concejalías de Servicios Sociales y de Juventud, en el marco de la programación de la Escuela de Adolescentes que se contemplan en el Plan Estratégico de Juventud de Puerto del Rosario (2022-2025), que prevé crear un espacio formativo y de debate que permita conocer mejor la adolescencia, dotando de herramientas educativas para la convivencia positiva a través de un programa de talleres y charlas impartidos por profesionales de diferentes temáticas.

Con la finalidad de no duplicar acciones y de realizar una gestión eficiente de los recursos, esta actuación tratará, en la medida de lo posible, de coordinarse con la oferta que se desarrolla en el municipio desde otras administraciones y/o entidades, tales como:

- Los programas de Parentalidad Positiva que se desarrollan en Canarias, tanto en modalidad presencial como online.
- Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (RED CANARIA-InnovAS).
- Servicio de Prevención e Información de las Adicciones (SIPA) del Cabildo de Fuerteventura.
- Otras administraciones o entidades con proyectos específicos que promuevan la capacitación de las familias en cualquiera de los objetivos descritos.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 21	Actividades dirigidas a la promoción de competencias emocionales, educativas y parentales en las familias										
Derecho	Salvaguardar el derecho a ser niño (D4)										
Objetivo específico	Ofrecer apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas (D4-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	16.1. Sociedades justas										
Justificación	El Derecho a ser Niño/a es el segundo ámbito que presenta más oportunidades de mejora, respecto a su entorno territorial. El área de apoyo a las familias responde a que es una de las líneas de trabajo más importantes para las familias y, además, en el diagnóstico se aprecia la necesidad de brindar herramientas a las familias para que puedan brindar mayor apoyo a sus hijos y/o hijas.										
Responsable/s	Concejalía de Servicios Sociales, de Juventud y de Educación										
Implicados	Gobierno de Canarias, Red InnovAS de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, Red de Atención Primaria del Servicio Canario de Salud, Servicio de Información y Prevención de Adicciones (SIPA) del Cabildo, escuelas de padres y madres, administraciones o entidades con proyectos específicos dirigidos a la capacitación de familias y centros educativos, hogares de menores										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Aumentar anualmente el número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de programas para promover competencia emocionales, educativas y parentales en las familias $\Delta\Delta$ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas que se desarrollan en el espacio de ocio familiar Nº de iniciativas que se desarrollan en espacios de encuentro familiar 										

Actuación 22. Programa de ocio en familia

Diseñar un programa de ocio en familia que se desarrolle desde las diferentes áreas municipales (deporte, cultura, festejos, etc.) en el que se contemplen actividades para desarrollar en familia. Bajo esta actuación se incluirán, entre otras, las siguientes actividades:

- Actividades eventuales de tipo deportivo (competiciones padres/madres vs hijos/as, gymkanas de familias numerosas, etc.)
- Eventos culturales (espectáculos, etc.)
- Talleres y formaciones de duración determinada (cursos de teatro, talleres de cocina, etc.)

- Convivencias en familia
- Concursos por familias (MasterChef municipal)

Bajo esta línea también se valorará:

- Ampliar el número de plazas disponibles en la oferta de actividades familiares que se desarrolla actualmente en el municipio.
- Organizar actividades en colaboración con los niños, niñas y adolescentes del municipio.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 22	Programa de ocio en familia										
Derecho	Salvaguardar el derecho a ser niño (D4)										
Objetivo específico	Ofrecer apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas (D4-1)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	16.1. Sociedades justas										
Justificación	El Derecho a ser Niño/a es el segundo ámbito que presenta más oportunidades de mejora, respecto a su entorno territorial. El área de apoyo a las familias responde a que es una de las líneas de trabajo más importantes para las familias.										
Responsable/s	Concejalía de Deporte, de Cultura, de Festejos y de Servicios Sociales.										
Implicados	Otras concejalías del Ayuntamiento.										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Diseñar, programar y coordinar las actividades a realizar desde las diferentes concejalías, durante el año 2023, para comenzar a desarrollar el programa de ocio familiar a partir del 2024, incrementando anualmente el número de actividades familiares que se ofrecen.										
Indicadores obligatorios											
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de una propuesta de actividades de ocio en familia (sí/no) • Nº de actividades que incluye la propuesta y tipología (eventuales o de duración determinada) • Nº de áreas del Ayuntamiento que participan de la propuesta. Especificar cuáles. 										

SOPORTE Y APOYO



Actuación 23. Programa de formación interno dirigido al equipo técnico y a los representantes políticos del Ayuntamiento

Organizar y realizar un conjunto de acciones formativas (presencial y/o en línea) dirigidas a:

- Equipo técnico de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Representantes políticos municipales.

Se persigue con esta línea de trabajo sensibilizar y capacitar en:

- Protección de la infancia y la adolescencia
- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Aplicación práctica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Con el objetivo de disponer de una estrategia formativa que siga criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad, bajo el programa formativo interno se coordinará toda la formación que se realiza en el Ayuntamiento y que responda a dicho objetivo. Para ello:

- De forma complementaria y coordinada, bajo esta línea de trabajo se integrará

tanto la formación propia que se desarrolle desde la Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia (Servicios Sociales) como la de otras administraciones (Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias, Cabildo de Fuerteventura, etc.) y/o entidades del tercer sector con proyectos específicos dirigidos a la capacitación de agentes sociales, como por ejemplo Unicef.

- Se favorecerá el uso de recursos y materiales didácticos que estén disponibles en administraciones y/o entidades especializadas en la protección de la infancia y la adolescencia, tanto para la formación presencial como en línea.
- Las acciones formativas prestarán especial atención a la vulnerabilidad social, incluyendo miradas sobre la pobreza y la exclusión social, así como la perspectiva de género y la diversidad cultural.
- A las sesiones de formación interna se podrá invitar a otros agentes sociales, tal y como se describe en la actuación dirigida a sensibilizar a la población adulta que se describe en el presente Plan.

La estrategia de implementación de esta actuación es la siguiente:

Actuación 23	Programa formativo dirigido a técnicos/as y políticos/as municipales									
Objetivo	Dar soporte y apoyo al Plan (SP)									
Objetivo específico	Habilitar estructuras y políticas locales con enfoque de derechos de infancia (SP-1)									
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos 11.3. Ciudades 17.16. Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible 16.1. Sociedades justas									
Justificación	Necesidad de sensibilizar sobre los derechos y la protección de la infancia al equipo humano (representantes políticos y profesionales técnicos) del Ayuntamiento a fin de incorporar la perspectiva de infancia y la adolescencia en el desarrollo de políticas locales y en la gestión municipal.									
Responsable/s	Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia (Servicios Sociales)									
Implicados	Representantes políticos y profesionales técnicos del Ayuntamiento, profesionales de otras administraciones o entidades que desarrollen su trabajo en torno a la infancia y la adolescencia.									
Ejecución	2023		2024	x	2025		2026	x	2027	
Metas y resultados previsibles	Realizar en el 2024 y en el 2026 como mínimo una sesión formativa dirigida a técnicos/as y/o políticos/as municipales.									
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • % de profesionales a nivel técnico del Ayuntamiento que han recibido formación sobre protección de la infancia Δ • % de profesionales a nivel técnico del Ayuntamiento que han recibido formación sobre derechos de la infancia Δ • % de responsables políticos del Ayuntamiento que han recibido formación sobre protección de la infancia Δ • % de responsables políticos del Ayuntamiento que han recibido formación sobre derechos de la infancia Δ 									
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Han participado de la formación otros profesionales diferentes al equipo de profesionales técnicos del Ayuntamiento (sí/no). En caso afirmativo, especificar de qué ámbito. 									

Actuación 24. Mesa de coordinación interdepartamental

Retomar la Mesa interdepartamental creada bajo el I Plan de la Infancia y la Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario. Este espacio estará formado por un/a representante técnico de las diferentes áreas municipales y su principal función será la de incorporar la visión de la infancia y la adolescencia a las políticas sociales que se desarrollan en el municipio y la de coordinar todas las acciones que afectan a los niños, niñas y adolescentes de Puerto del Rosario.

A fin de dar estabilidad a dicho espacio de coordinación, se introducirán mejoras en su funcionamiento, tales como:

- Fijar un calendario de reuniones anuales que se comunicará al finalizar el curso escolar, para que las personas que la componen puedan agendar las sesiones de cara al curso escolar siguiente.

- Asignar de cada área municipal un técnico/a titular y uno o dos suplentes, a fin de que puedan asistir a las reuniones en lugar del técnico/a titular para evitar que haya áreas que no queden representadas en los encuentros.
- Establecer un compromiso político con el espacio, por escrito.
- Definir estrategias alternativas para aquellas áreas que no puedan acudir a los encuentros, tales como reuniones puntuales, a fin de evitar que los y las miembros de la mesa se desvinculen del proyecto.
- Creación de actas de los encuentros, donde se deje constancia de la asistencia y de los acuerdos alcanzados.
- Asignar entre los asistentes responsabilidades y ámbitos de coordinación de proyectos vinculados a la infancia y la adolescencia.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 24	Mesa de coordinación interdepartamental										
Objetivo	Dar soporte y apoyo al Plan (SP)										
Objetivo específico	Crear espacios y/o procesos de gobernanza (SP-2)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos los de aplicación 11.3. Ciudades justas 16.1. Sociedades justas										
Justificación	Recuperar el funcionamiento de la Mesa interdepartamental que se creó en el I Plan pero que no tuvo continuidad										
Responsable/s	Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia (Servicios Sociales)										
Implicados	Equipo técnico de las áreas municipales										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Organizar 1 reunión cada 3 meses a partir de septiembre de 2023, haciéndola coincidir con el inicio del curso escolar.										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • % de áreas del Ayuntamiento que participan activamente en las reuniones del espacio de coordinación interno Δ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado acciones para crear un espacio de coordinación interno (sí/no) • Se ha realizado como mínimo un encuentro del espacio de coordinación interno (sí/no) • Funciona el espacio de coordinación interno de forma estable (sí/no). En caso negativo, especificar las barreras • N^o de medidas introducidas para dota de estabilidad su funcionamiento (calendario anual, compromiso político, etc.). Especificar cuáles. • N^o de sesiones anuales del espacio de coordinación interno 										

Actuación 25. Mesa Política

Retomar la Mesa Política creada bajo el I Plan de la Infancia y la Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario. Este espacio estará formado por la alcaldía y las concejalías del Ayuntamiento y su principal función será la de mantener informado al equipo de gobierno municipal el papel que se atribuye a la

infancia y la adolescencia en las diferentes áreas del Ayuntamiento. Por tanto, este espacio tendrá un carácter meramente informativo, aunque también podrá adquirir valor como entorno de sensibilización o de toma de decisiones.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 25	Mesa Política										
Objetivo	Dar soporte y apoyo al Plan (SP)										
Objetivo específico	Crear espacios y/o procesos de gobernanza (SP-2)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos los de aplicación 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas										
Justificación	Recuperar un avance que se había conseguido durante el I Plan de la Infancia y la Adolescencia Municipal de Puerto del Rosario, a pesar de no estar previsto dentro de la primera estrategia. Se persigue con ello incorporar la visión de la infancia y la adolescencia a la toma de decisiones municipal.										
Responsable/s	Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia (Servicios Sociales)										
Implicados	Representantes políticos y áreas municipales										
Ejecución	2023		2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Organizar 1 mesa al año a partir del 2024										
Indicadores obligatorios											
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado acciones para crear una Mesa Política (sí/no) • Se ha realizado como mínimo un encuentro de la Mesa Política (sí/no) • Funciona la Mesa Política de forma estable (sí/no). En caso negativo, especificar las barreras • Nº de sesiones anuales de la Mesa Política • % de representantes políticos (en gobierno) que participan activamente en la Mesa Política 										

Actuación 26. Mesa Social

Impulsar la creación de una Mesa Social que constituya un espacio de coordinación y cooperación entre todas las administraciones y entidades del tercer sector que trabajan en

torno a la infancia y adolescencia de Puerto del Rosario. También se valorará invitar a recursos privados a este espacio.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 26	Mesa Social										
Objetivo	Dar soporte y apoyo al Plan (SP)										
Objetivo específico	Crear espacios y/o procesos de gobernanza (SP-2)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos los de aplicación 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas										
Justificación	Mejorar la coordinación y cooperación entre los diferentes agentes sociales que trabajan en torno a la infancia y la adolescencia en el territorio										
Responsable/s	Coordinación de Ciudades Amigas de la Infancia (Servicios Sociales)										
Implicados	Agentes sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia en el territorio (medios de comunicación, AMPAs, centros educativos, entidades del tercer sector, centros de salud, etc.)										
Ejecución	2023	x	2024	x	2025	x	2026	x	2027	x	
Metas y resultados previsibles	Durante el 2023 crear la red que participará del espacio, para comenzar a hacer 1 reunión anual a partir del año 2024.										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del órgano de coordinación externo Δ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han realizado acciones para impulsar la constitución de un órgano de coordinación externo (sí/no) Se ha realizado como mínimo un encuentro del órgano de coordinación externo (sí/no) Funciona el órgano de coordinación externo de forma estable (sí/no). En caso negativo, especificar las barreras Nº de sesiones anuales del órgano de coordinación externo 										

Actuación 27. Acciones de difusión del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia

Fomentar de forma permanente la difusión del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, para hacer frente a los cambios políticos, de recursos humanos, así como a las variaciones en la composición del tercer sector del municipio. Para ello se realizarán las siguientes acciones específicas:

- Publicar el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario en la página de Ciudades Amigas de la Infancia, de tal forma que resulte accesible a toda la ciudadanía, acompañando el proceso de diseño y su ejecución de notas de prensa.
- Elaborar un documento amigable del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario que sea comprensible para los niños, niñas y adolescentes.
- Difundir el documento amigable del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario entre la población infantil y adolescente, publicándose en la página web de Ciudades Amigas de la Infancia y difundiendo en los centros educativos.
- Realizar sesiones de presentación del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario dirigidas tanto a los recursos de la administración, como al tercer sector y tejido asociativo que opera en el territorio. Estas sesiones se repetirán siempre que se valore que la composición

de agentes sociales del territorio requiere de una nueva presentación, con el objetivo de no perder la coordinación y/o colaboración debido a cambios estructurales.

- Organizar sesiones con los grupos de gobierno del Ayuntamiento para incentivar la implicación política en el II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario. Estas sesiones se repetirán siempre que se produzcan cambios en los grupos de gobierno municipales.

Dentro de esta línea de trabajo se incentivará que sean los propios niños, niñas y adolescentes quienes den a conocer entre sus iguales la estrategia. Para ello se emprenderán acciones como:

- Diseñar y colocar carteles en los espacios de tránsito de los niños, niñas y adolescentes (centros educativos, centros sanitarios, espacios comunitarios, etc.)
- Difundir a través de la megafonía de los centros educativos la iniciativa.
- Crear piezas de comunicación para redes sociales.
- Crear una red boca-oreja de difusión en la que cada niño, niña y adolescente se comprometa a transmitir el proyecto a un número determinados de amigos/as.

La estrategia de implementación y evaluación de la acción es la siguiente:

Actuación 27	Acciones de difusión del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia									
Objetivo	Dar soporte y apoyo al Plan (SP)									
Objetivo específico	Crear espacios y/o procesos de gobernanza (SP-2)									
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos los de aplicación 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas									
Justificación	Baja alineación de las diferentes áreas del Ayuntamiento en la implementación del I Plan y necesidad explícita de contar con una estrategia compartida con respaldo político.									
Responsable/s	Coordinación Ciudades Amigas de la Infancia (Servicios Sociales)									
Implicados	Equipo de gobierno y personal técnico del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, otras administraciones y entidades del tercer sector que operan en el territorio.									
Ejecución	2023	x	2024		2025	x	2026		2027	
Metas y resultados previsibles	<ul style="list-style-type: none"> En el 2023: Publicar el documento del Plan, tanto la versión original como la amigable, para que cualquier persona pueda consultarlo y hacer como mínimo 1 sesión de presentación a los recursos municipales y otra a población infantil y adolescente. En el 2025 comunicar los resultados de la evaluación bianual y volver a realizar sesiones de presentación de la estrategia. 									
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas Δ 									
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Nº de presentaciones del II Plan realizadas y perfil de asistentes (tipo de agentes sociales/grupo político/etc.) Se ha atendido a la necesidad de repetir las presentaciones en casos de cambios estructurales o de gobierno (sí/no) Nº de veces que se ha vuelto a presentar el II Plan en un territorio según tipo de cambio (estructural/de gobierno) Nº y tipología de acciones de difusión realizadas por los propios niños, niñas y adolescentes. 									

Actuación 28. Evaluación y mejora continua del II Plan Municipal de la Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario

Realizar un corte evaluativo a la mitad del periodo de ejecución del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia que permita conocer el grado de consecución de los objetivos definidos, pudiendo introducir aquellas medidas de corrección que se crean necesarias para el logro de los mismos. Dicha

evaluación se integrará en una evaluación global que se realizará al finalizar la vigencia del II Plan.

Estas evaluaciones tendrán carácter participativo e integrarán los datos (indicadores) de cada período, incorporando una valoración cualitativa de la evolución y metas alcanzadas en el marco del presente Plan.

La estrategia de implementación y evaluación de esta acción es la siguiente:

Actuación 28	Acciones de difusión del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia										
Objetivo	Dar soporte y apoyo al Plan (SP)										
Objetivo específico	Promocionar una cultura de evaluación (SP-3)										
Agenda 2030 (Objetivo. Meta):	Todos los de aplicación 11.3. Ciudades 16.1. Sociedades justas										
Justificación	Baja cultura de evaluación y tendencia a replicar de forma sistemáticas las acciones sin hacer abrir un espacio a la participación y a la reflexión										
Responsable/s	Coordinación Ciudades Amigas de la Infancia (Servicios Sociales)										
Implicados	Agentes sociales responsables e implicados en el II Plan										
Ejecución	2023		2024		2025	x	2026		2027	x	
Metas y resultados previsibles	Hacer un corte evaluativo del Plan a mediados del 2025 y una evaluación final en el 2027.										
Indicadores obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto estimado para los próximos 4 años del Plan Local de Infancia y Adolescencia (año 1, 2, 3 y 4) Δ 										
Otros indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se ha realizado un corte evaluativo a la mitad del periodo de ejecución del II Plan que permita conocer el grado de consecución de los objetivos definidos (sí/no) Se han realizado acciones dirigidas a recoger una evaluación cualitativa y participativa del II Plan (sí/no) Número y tipología (reuniones, encuentros, canales de participación abiertos, etc.) Se ha introducido alguna corrección en el Plan que se desprenda del corte evaluativo (sí/no) Especificar qué tipo de correcciones y las áreas/ámbitos/actuaciones afectadas Se ha realizado una evaluación final (sí/no) Han participado los niños, niñas y adolescentes del municipio en el proceso de evaluación (sí/no) 										

07. EVALUACIÓN

En el II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario (2022-2027) se contempla una evaluación continua del proceso de implementación de las acciones que integran la estrategia, del nivel de alcance de cada una de ellas y, siempre que sea posible, de su resultado y/o impacto en la vida de la infancia y la adolescencia del municipio.

Además, aunque la evaluación es, en sí misma, una herramienta de monitorización, también se le atribuye un enorme valor como recurso de dinamización del propio Plan, a fin de establecer medidas correctoras de las posibles desviaciones que se puedan producir o para dar respuestas a nuevas necesidades que se puedan detectar.

De lo anterior se desprende la necesidad de recoger de forma periódica información objetiva, contrastada y valorativa del proceso de implementación y de los resultados conseguidos. Para ello se ha definido un proceso de evaluación que contempla:

EVALUACIÓN GLOBAL

La evaluación global se centra en el nivel de despliegue y del II Plan de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario:

NIVEL DE DESPLIEGUE

El índice de despliegue se construye a través de una valoración global de cada actuación, considerando tanto la meta establecida, con sus consideraciones cualitativas, como los

diferentes indicadores de evaluación asociados a cada acción. Para realizar la valoración, que corresponderá al grupo responsable de la evaluación, se utilizará la siguiente escala:

DES Toda la actuación ha sido desestimada dentro de la estrategia definida (justificar decisión y no incluir en el cálculo de los índices de la evaluación global).

0 No se ha abordado.

1 Solo se ha diseñado.

2 Solo unas pocas líneas de trabajo incluidas en la actuación están en implementación o en una fase muy embrionaria de despliegue y el resto se ha desestimado (justificar) o no se han abordado o están en fase de diseño.

3 Aproximadamente la mitad de las líneas de trabajo incluidas en la actuación están en implementación o en una fase muy embrionaria de despliegue y el resto se ha desestimado (justificar) o no se ha abordado o están en fase de diseño.

4 Todas o la mayoría de las líneas de trabajo incluidas en la actuación están en implementación o en una fase muy embrionaria de despliegue y el resto se ha desestimado (justificar) o no se ha abordado o están en fase de diseño.

5 Solo unas pocas líneas de trabajo incluidas en la actuación están totalmente desplegadas

y el resto en estados menos avanzados. Justificar aquellas que han sido desestimadas.

6 Aproximadamente la mitad de las líneas de trabajo incluidas en la actuación están totalmente desplegadas y el resto en estados menos avanzados. Justificar aquellas que han sido desestimadas.

7 Todas o la mayoría de las líneas de trabajo incluidas en la actuación están totalmente desplegadas y el resto en estados menos avanzados. Justificar aquellas que han sido desestimadas.

8 Solo unas pocas líneas de trabajo incluidas en la actuación están consolidadas y/o finalizadas y cerradas por su carácter temporal o por otras decisiones (justificar).

9 Aproximadamente la mitad de las líneas de trabajo incluidas en la actuación están consolidadas y/o finalizadas y cerradas por su carácter temporal o por otras decisiones (justificar).

10 Todas o la mayoría de las líneas de trabajo incluidas en la actuación están consolidadas y/o finalizadas y cerradas por su carácter temporal o por otras decisiones (justificar).

Tras la valoración de cada una de las actuaciones bajo la escala diseñada para evaluar el despliegue del Plan, se ha de poder elaborar el índice de despliegue global del Plan, el cual se define como:

$$\frac{\sum \text{puntuaciones ND}}{N^{\circ} AP - N^{\circ} DES}$$

donde:

Puntuaciones ND: valoraciones de la escala asignadas a cada una de las actuaciones del Plan

Nº AP: número de actuaciones contempladas en el II Plan de la Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario

Nº DES: número de actuaciones clasificadas como desestimadas dentro de la estrategia.

NIVEL DE LOGRO

El índice de logro se corresponde con el porcentaje de actuaciones que alcanzan la meta esperada y planificada en el Plan sobre el total. De tal forma que en un escenario en el que se consiga la meta definida para cada una de las actuaciones el indicador será del 100%.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes hitos:

Actuación 1

- Realizar charlas divulgativas desde la coordinación del CAI, como mínimo, en el 50% de los cursos de primaria de todos los centros educativos del municipio.

Actuación 2

- Tener para el 2024 el documento amigable del diagnóstico y del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia (2023-2016)
- Haber desarrollado, como mínimo, 3 documentos amigables al final del 2027.

Actuación 3

- Hacer una campaña anual en redes, donde se incluyan al menos dos acciones que se desarrollen en colaboración con los niños, niñas y adolescentes
- Hacer como mínimo 2 entrevistas en televisión o radio con los niños, niñas y adolescentes anualmente.

- Hacer un vídeo para televisión y/o pantallas digitales antes de la finalización del Plan.
- Diseñar y distribuir carteles sobre la Convención de los Derechos del Niño en espacios comunitarios (servicios sociales, centro de día, cámaras de comercio, etc.) durante la vigencia del Plan.
- Diseñar y organizar, con carácter bianual (2024 y 2026), como mínimo dos acciones formativas especializadas (salud, educación, etc.), aterrizando los Derechos del Niño a cada ámbito.
- Invitar a participar en el programa de formación interno en el 2026 como mínimo 10 profesionales no municipales.
- Realizar un evento lúdico pero formativo dirigido a familias fuera de los centros educativos el Día de la Infancia y la Adolescencia (20 de noviembre).

Actuación 4

- Conseguir que como mínimo una concejalía municipal (Cultura, Participación Ciudadana, Festejos, etc.) promueva actividades en el Día de la infancia
- Realizar anualmente el manifiesto participativo y leerlo como mínimo en todos los centros de primaria del municipio
- Realizar un evento lúdico pero formativo dirigido a familias fuera de los centros educativos el Día de la Infancia y la Adolescencia (20 de noviembre).

Actuación 5

- Aumentar anualmente el número de actividades con accesibilidad universal que se realizan en el municipio.

Actuación 6

- Organizar un campamento de verano anualmente

Actuación 7

- Disponer en el 2024 de un programa de charlas
- Haber desarrollado una obra de teatro o un corto cinematográfico con los niños, niñas y adolescentes antes de que finalice el curso escolar 2024-2025

Actuación 8

- Aumentar la participación de adolescentes (15 y más años) del 10% actual al 15%.
- Empezar en 2024 a organizar rodas de divulgación de los buzones, para haber conseguido alcanzar como mínimo al 100% de los centros de primaria del casco urbano de Puerto del Rosario y en una escuela rural, en el 2027.

Actuación 9

- Disponer en el 2027 de una infraestructura propia del CAI.

Actuación 10

- Impulsar, como mínimo, una comisión de participación cada año (5 comisiones de participación durante la vigencia del Plan)

Actuación 11

- Incrementar cada año la partida que se destina a presupuestos participativos.

Actuación 12

- Impulsar, como mínimo, una comisión de autogestión antes del 2027.

Actuación 13

- Postular como mínimo 1 veces al año a participar en acciones y/o

propuestas impulsadas por Unicef (grupos asesores, representaciones, etc.)

- Participar bianualmente (2024 y 2026) en encuentros infantiles y adolescentes con otras ciudades amigas de la infancia.

Actuación 14

- Que en el año 2025 los niños, niñas y adolescentes de Puerto del Rosario hayan tenido la oportunidad de participar, como mínimo, en un grupo formal o en un encuentro juvenil.

Actuación 15

- Hacer las primeras reuniones durante el 2023 para explorar estrategias y procedimientos que permitan que las entidades que reciben financiación municipal, garanticen que en el desarrollo de su actividad no queda excluido ningún niño, niñas o adolescente, por motivos económicos.
- Incorporar la figura del educador social a los servicios de infancia y adolescencia, antes de que finalice el 2024.
- Difundir anualmente a través de redes sociales las prestaciones económicas disponibles.

Actuación 16

- Disponer de un diagnóstico del absentismo escolar en el año 2023 y difundirlo entre los agentes implicados.
- Diseñar un protocolo de intervención antes de que finalice el curso escolar 2024-2025.
- Tener un protocolo de actuación o la mesa de coordinación funcionando antes de la finalización del II Plan.

Actuación 17

- Diseñar y establecer la red de coordinación del programa durante el año 2023 y 2024.
- Desarrollar actividades en los centros educativos a partir del curso escolar 2025-2026, con al menos una participación del 25% de los centros educativos, para ir aumentando anualmente el porcentaje de participación.

Actuación 18

- Aumentar anualmente el número de acciones dirigidas a prevenir las adicciones, desde el Ayuntamiento.

Actuación 19

- Disponer a partir del curso escolar 2024-2025 de un programa de charlas que se realicen trimestralmente (3 charlas por curso académico), ampliando el alcance de la acción (número de centros) anualmente

Actuación 20

- Diseñar un programa de actividades que se desarrollen durante el curso escolar en como mínimo, 3 canchas locales o de barrio, a partir de septiembre de 2024.

Actuación 21

- Aumentar anualmente el número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.

Actuación 22

- Diseñar, programar y coordinar las actividades a realizar desde las diferentes concejalías, durante el año 2023, para comenzar a desarrollar el programa de ocio familiar a partir del 2024, incrementando anualmente el número de actividades familiares que se ofrecen.

Actuación 23

- Realizar en el 2024 y en el 2026 como mínimo una sesión formativa dirigida a técnicos/as y/o políticos/as municipales.

Actuación 24

- Organizar 1 reunión cada 3 meses a partir de septiembre de 2023, haciéndola coincidir con el inicio del curso escolar.

Actuación 25

- Organizar 1 mesa al año a partir del 2024

Actuación 26

- Durante el 2023 crear la red que participará del espacio, para comenzar a hacer 1 reunión anual a partir del año 2024.

Actuación 27

- En el 2023: Publicar el documento del Plan, tanto la versión original como la amigable, para que cualquier persona pueda consultarlo y hacer como mínimo 1 sesión de presentación a los

recursos municipales y otra a población infantil y adolescente.

- En el 2025 comunicar los resultados de la evaluación bianual y volver a realizar sesiones de presentación de la estrategia.

Actuación 28

- Hacer un corte evaluativo del Plan a medidos del 2025 y una evaluación final en el 2027.

EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES

La evaluación de las actuaciones se realiza mediante el grupo de indicadores que queda recogido en la ficha de estrategia de implementación y evaluación de cada una de ellas. Su conjunto conforma el sistema de indicadores que ha de ser utilizado para la evaluación del presente Plan, el cual ha sido diseñado considerando tanto los indicadores normativos que establece Unicef, como las necesidades y retos específicos del municipio.



08. RECURSOS

La aprobación de un plan estratégico como el que se presenta conlleva el compromiso de dotarlo de los recursos necesarios para desarrollar las líneas de trabajo que se contemplan en el mismo. Lo anterior no supone un aumento del gasto público sino que, siguiendo los principios que rigen el II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario, se busca realizar una gestión eficiente de los recursos que desde hace años se destinan en la política local a la infancia y la adolescencia, desde las diferentes concejalías del Ayuntamiento.

Elaborar una estimación presupuestaria de las actuaciones que se realizarán en torno a la infancia y la adolescencia durante los próximos cinco años (2023-2027) resulta una labor compleja, aún más cuando se persigue abordarla desde una perspectiva transversal en la que hay implicados numerosos actores.

Es por ello que lo que se presenta a continuación es un ejercicio de aproximación al esfuerzo económico que requiere abordar las líneas estratégicas que se describen en el II Plan, donde algunas de las actuaciones que se proyectan en los próximos cinco años resultan, en la actualidad, imposibles de cuantificar.

Para el primer año de vigencia del II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario, los recursos económicos

asignados a las acciones previstas se estiman en un total de:

1.118.478,8 €
2023

A esta partida hay que añadir los recursos presupuestarios de áreas, como festejos, entre otras, con clara implicación en el Plan, pero donde la coyuntura municipal no ha permitido realizar una aproximación.

De estos recursos económicos, el 57,7% procede de la Concejalía de Servicios Sociales:

645.250,0 €

Y el 10,3% son recursos propios del proyecto Puerto del Rosario Ciudad Amiga de la Infancia.

115.500,0 €

A continuación se presenta el detalle de recursos económicos asignados, en el 2023, a cada una de las líneas estratégicas del Plan, desglosadas por objetivos específicos:

	Euros
D.1. Velar por el derecho de la población infantil y adolescente a ser valorada, respetada y tratada justamente	116.695
D.1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño	6.500
D.1.2. Desarrollar políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad	110.195
D.2. Promover el derecho de la población infantil y adolescente a ser escuchada	93.000
D.2.1. Fomentar la participación significativa de la infancia y la adolescencia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios	8.000
D.2.2. Impulsar el protagonismo de la infancia	84.000
D.2.3. Promover la participación infantil a través de los encuentros	1.000
D.3. Garantizar el derecho de la población infantil y adolescente a recibir servicios esenciales	502.755
D.3.1. Luchar contra la pobreza y las desigualdades de acceso	463.440
D.3.2. Garantizar el derecho fundamental a recibir educación	23.475
D.3.3. Promover una población infantil y adolescente saludable y mejor informada sobre estilos de vida saludables	15.840
D.4. Salvaguardar el derecho de la población infantil y adolescente a ser niño/a	390.025
D.4.1. Garantizar e incentivar la realización de actividades lúdico-deportivas	262.461
D.4.2. Ofrecer apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas	127.563
SP. Dotar de soporte y apoyo al Plan	16.000
SP.1. Habilitar estructuras y políticas locales con enfoque de derechos de infancia	0
SP.2. Crear espacios y/o procesos de gobernanza, tanto internos como externos	16.000
SP.3. Promocionar una cultura de evaluación	0

Por último, se expone una proyección de lo anterior para el resto de años en los que el II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario tiene vigencia.

1.107.397,7 €
2024

1.131.324,8 €
2025

1.092.597,7 €
2026

1.112.924,8 €
2027

II Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Puerto del Rosario 2023-2027

Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

